

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE
ATENCIÓN DE AVERÍAS
LOTES 13, 14, 15 y 16
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NO. EDEESTE-CCC-LPN-2022-0004**

1. Consideraciones Preliminares

Los trabajos a realizar consisten en efectuar durante todo el año, las labores de atención del servicio tanto por fallas en suministros, emergencias y operación del sistema eléctrico aéreo y soterrado en media y baja tensión, así como centros de distribución. Conforme se especifican el presente pliego.

Para el Servicio Atención de Averías, las presentes Especificaciones de los Servicios, complementan lo establecido en el documento de Pliegos de Condiciones Específicas.

Para los efectos de la relación entre EL OFERENTE y EDE Este, durante la operación del presente Contrato, EL OFERENTE se relacionará con el área de Servicio Atención al Cliente y Control de Gestión y Calidad de la Dirección de Distribución. Esta área, a su vez, nombrará a un representante para la coordinación e inspección de los trabajos.

1.1.1.1 Definiciones

Acometida: Es la parte de la instalación que une la red de baja tensión con el aparato de medida. Está constituida por dos integrantes fundamentales: conectores y conductores.

Adequar: Es el mantenimiento efectuado sobre las instalaciones y su entorno para recuperar sus condiciones reglamentarias, mejorar su funcionalidad deteriorada por el envejecimiento, la agresión de elementos externos, incorporar modificaciones de tipo técnico y mejoras para la prevención de riesgos y adaptación al medio.

Adequar incluye entre otras: Corrección de los defectos declarados en todo tipo de revisiones y en general todo tipo de adecuaciones eléctricas y civiles.

Año calendario o año: Un período de doce (12) meses, empezando a las 12:00:01 de la medianoche del 01 de enero y terminando a las 11:59:59 de la medianoche del 31 de diciembre.

Bases Técnicas: Documentos preparados por las áreas técnicas de las entidades contratantes, donde se especifican los requerimientos y condiciones técnicas a ser cumplidas para alcanzar los objetivos con la calidad exigida de los servicios a ejecutarse.

Bienes y/o Servicios conexos: El término “bienes” incluye mercaderías, materias primas, maquinarias, equipos y plantas industriales; y “servicios conexos”, que sean requeridos para la prestación efectiva de los servicios de mantenimiento, construcción de obras de redes de

distribución eléctrica de baja y media tensión, alumbrado público y atención de averías que son requeridos. También incluye servicios tales como transporte, seguros, instalaciones, puesta en servicio, capacitación y mantenimiento inicial.

Brigada: es la unidad de trabajo que ejecuta los trabajos de mantenimiento, poda, construcción de obras de redes de distribución eléctrica de baja y media tensión, alumbrado público y atención de averías, formado por empleados de las Distribuidoras y/o del Contratista, equipados con materiales y un vehículo cuyas características varían según el tipo de brigada.

Caso Fortuito: Acontecimiento que no ha podido preverse, o que previsto no ha podido evitarse, por ser extraño a la voluntad de las personas.

Centro Técnico: Unidad Operativa responsable de la ejecución de las Órdenes de Servicio, generadas a través del área Atención al Cliente u otras unidades de **LA ENTIDAD CONTRATANTE**.

Contrato: Es el documento o instrumento legal que será suscrito entre los representantes autorizados de la entidad contratante con el/los adjudicatario(s) del presente proceso de Licitación Pública Nacional para la Contratación de los Servicios de Atención de Averías, en el que se establecen las obligaciones y derechos de ambas partes en armonía con la normativa aplicable a la materia y los requerimientos establecidos en el pliego de condiciones y circulares modificatorias.

Cronograma de Ejecución: Documento que contiene el Cronograma de Ejecución de las actividades y el Plan de Trabajo para la provisión de los servicios objeto de la presente Licitación Pública Nacional.

Día: Significa días calendarios.

Días Hábiles: Significa día sin contar domingos ni días feriados.

Documentos del Contrato: significa los documentos enunciados en el presente Contrato asumidos por **LAS PARTES** como parte integral del mismo.

Efectividad: Porcentaje de operaciones realizadas por **EL CONTRATISTA** en el plazo establecido por **LA ENTIDAD CONTRATANTE**.

Emplazamiento: Significa el terreno o los terrenos suministrados o hechos disponibles por parte de **LA ENTIDAD CONTRATANTE** donde las órdenes de servicios serán ejecutadas por **EL CONTRATISTA** o donde el equipamiento será entregado, junto con las áreas circundantes, lo mismo que las áreas diferentes de las Obras y que solamente para los propósitos de acceso usará **EL CONTRATISTA** con el consentimiento de **LA ENTIDAD CONTRATANTE**.

Encargo de Ejecución (EDE): Son los trabajos relacionados con la modificación, reparación o cambio en las redes eléctricas de la empresa, así como todos los trabajos relacionados con el mantenimiento y con la continuidad del servicio que éstas prestan a los clientes.

Enmienda: Comunicación escrita, emitida por el Comité de Compras y Contrataciones, con el fin de modificar el contenido del Pliego de Condiciones Específicas, formularios, anexos u otra Enmienda y que se hace de conocimiento de todos los Oferentes/Proponentes.

Entidad Contratante: Es la Empresa Distribuidora de Electricidad del Este, S. A.

Equipos de Medición: Conjunto de equipos y herramientas tecnológicas para medir y registrar la electricidad entregada en los puntos de medición.

Equipos de EL CONTRATISTA: corresponde a todos los equipos u objetos de cualquier naturaleza que se requieran para el propósito de las Obras sin incluir materiales que hayan de formar o formen parte de las Obras permanentes.

Especificaciones Técnicas: Documentos preparados por las áreas técnicas de **LA ENTIDAD CONTRATANTE**, donde se especifican los requerimientos y condiciones técnicas a ser cumplidas para alcanzar los objetivos con la calidad exigida de los servicios a ejecutarse, las cuales forman parte integral del presente Contrato.

Estado: Estado Dominicano.

Evaluar: Es el mantenimiento efectuado sobre las instalaciones y su entorno para verificar que su estado ofrece las garantías necesarias para la continuidad de suministro en condiciones de seguridad sin afectar al medio ambiente. Incluye entre otras: Inspecciones, mediciones en redes aéreas y subterráneas, y las inspecciones con Cámara Termográficas de cables de MT-BT.

Fuerza Mayor: Cualquier evento o situación que escape al control de **LAS PARTES**, imprevisible e inevitable, y sin que esté envuelta su negligencia o falta, como son, a manera enunciativa pero no limitativa, actos de autoridades gubernamentales o militares, regulaciones o requerimientos gubernamentales, epidemias, guerras, actos de terroristas, huelgas, fuegos, explosiones, temblores de tierra, accidentes, catástrofes, inundaciones y otras perturbaciones ambientales mayores, condiciones severas e inusuales del tiempo o actos u omisiones de terceras personas que escapen del control de las partes.

Garantía de Fiel Cumplimiento: Es la Garantía que debe depositar el(los) adjudicatario(s) antes de la fecha de suscripción de(los) contrato(s), equivalente a un 4% del monto referencial del mismo.

Inspector: Es la persona natural, designada en el Contrato de Servicios respectivo, que representa válidamente a **LA ENTIDAD CONTRATANTE** frente a **EL CONTRATISTA**, en lo relativo a la ejecución del respectivo Contrato de Prestación de Servicios, sólo en aquellos casos en que expresamente se requiera su intervención.

Lote: Agrupación de zona geográfica para cada servicio a contratar.

Mantenimiento Correctivo Inmediato: Son aquellos trabajos, como el cambio de postes chocados, la reparación de conductores cortados y otros componentes de la red, cuya ejecución, por su naturaleza, debe iniciarse dentro de un plazo de dos (2) horas. El plazo máximo de ejecución de estos trabajos es de 10 Horas, desde enviada la Orden de Trabajo (OT).

Mantenimiento Preventivo y Correctivo Programado: Son aquellos trabajos necesarios para el funcionamiento normal del sistema y la prevención de futuras fallas en él. Estos serán programados y cada OT indicará el plazo de ejecución, lo cual deberá ser previamente coordinado con la Distribuidora.

Máxima Autoridad Ejecutiva: El titular o el representante legal de la Entidad Contratante o quien tenga la autorización para celebrar Contrato.

Mes o Mes Calendario: El período de tiempo en días comprendido desde el 01 del mes en cuestión hasta el día de su finalización, bien sea el día 28, 29, 30 ó 31 de ese mes.

Media Tensión: Configuración eléctrica del circuito de media tensión, conformado por la conectividad entre apoyos, nodo y vanos; lograda desde la salida de la subestación de potencia hasta el lado de alta del transformador de distribución y cada apoyo y nodo terminal.

Moneda Extranjera: moneda de otro país que sea diferente al peso dominicano.

Pliego de Condiciones: Los Pliegos de Condiciones Específicas del Proceso de Licitación Pública Nacional No. EDEESTE-LPN-XXXX-2022 que establecen los términos, requisitos y normas técnicas de referencia, aplicables a la ejecución del Servicio, en adición al presente contrato, del cual forma parte integral.

Reparar: Es el mantenimiento originado por las fallas que afectan al servicio o a las instalaciones que quedan en condiciones inadmisibles de utilización. El objetivo de la reparación es restituir el elemento o equipo averiado dejando la instalación en condiciones admisibles de utilización. Estas tareas de mantenimiento incluyen la localización de la avería, su reparación y la reposición del servicio, también incluye la reparación de daños y averías causadas por terceros.

Representante Legal: Persona física o natural acreditada como tal por el Oferente, con capacidad para asumir obligaciones y derechos en su nombre.

Servicios: Significa los servicios de gestión y ejecución de Órdenes de Servicios y Encargos de Ejecución, de conformidad con los términos y condiciones del presente Pliego de Condiciones.

Subcontratista: Significa cualquier persona (aparte del Contratista) que se le hubiere sub-contratado cualquier parte del Contrato con el consentimiento de las Entidades Contratantes.

Subestación Eléctrica: Área geográfica delimitada por la verja perimétrica compuesta por los equipos eléctricos y las instalaciones físicas que soportan e integran esos equipos para la transformación del voltaje, control y protección.

Transformadores: Aparatos destinados a transformar una determinada tensión alterna en otra tensión distinta, superior o inferior.

Zonas de Gestión (Región, Sector o zona): Significa las áreas asignadas a **EL CONTRATISTA** que corresponden a su vez al área de gestión del centro técnico definida por ciertas proporciones de cantidad de clientes y espacios geográficos.

PDA: Dispositivo móvil, en el cual las brigadas reciben las incidencias o comunicaciones.

2. Servicios a Contratar

Los servicios a ser provistos por EL OFERENTE se registrarán en base al listado de Actividades de los Servicios de Operaciones Técnicas de Distribución (Anexo A).

A efectos de esta contratación, EDE Este ha diseñado 4 Lotes para atender el Servicio de Atención de Averías y Emergencias, los mismos se encuentran zonificados de la siguiente manera:

- **Lote 13.** Zona Santo Domingo Centro. *(Ver Cuadro de Mapas)*
- **Lote 14.** Zona Santo Domingo Este, Boca Chica - Guerra. *(Ver Cuadro de Mapas)*
- **Lote 15.** Santo Domingo Norte – Monte Plata. *(Ver Cuadro de Mapas)*
- **Lote 16.** Región Este. *(Ver Cuadro de Mapas)*

Estas zonificaciones son referenciales, EDE Este mediante sus áreas de coordinación y gestión podrá trasladar o entrecruzar unidades de diferentes lotes de acuerdo a las condiciones operativas diarias. En caso de deficiencias, salida y/o remplazo de un OFERENTE, EL OFERENTE remplazante se incorporará bajo condiciones normales de su propuesta inicial, sin sobre costos adicionales.

Como requisito indispensable, EL OFERENTE debe contar con los tipos y cantidad de vehículos, equipos y personal, así como la cantidad y tipo de brigadas, que exige EDE Este. EL OFERENTE deberá cumplir con diagrama de turno especificado por EDE Este.

EDE Este podrá movilizar las brigadas entre lotes cuando sea necesario y en caso de EL OFERENTE negarse se le impondrá una sanción económica de 50,000 pesos por unidad que se niegue a desplazarse, lo cual será descontado de la facturación.

3. Mapas representativos de zonas referenciales

1.2 Lote 13



Zona de Concesión de EDE Este en el Distrito Nacional, delimitada por la Avenida Máximo Gomez como frontera de Zona de Concesión.

1.3 Lote 14



Santo Domingo Este, Boca Chica y Guerra.

1.4 Lote 15



Santo Domingo Norte, parte norte de Santo Domingo Este y Monte Plata. Hasta la Cuaba.

1.5 Lote 16



Es: **Concesión de Averías, Lotes 13, 14, 15, y 16**

Provincias San Pedro de Macorís, La Romana, Higüey, El Seibo y Hato Mayor.

4. Trabajos No Especificados

Son aquellos trabajos que por sus características son diferentes a los especificados en los precios bases y su valor será determinado de común acuerdo entre las partes, según los precios bases equivalentes que EDE Este determine en acuerdo con EL OFERENTE, previo informe de las partes.

En los casos en que haya de ejecutarse una unidad de obra y/o servicio no prevista, el precio correspondiente se determinará de común acuerdo entre EDE ESTE y EL OFERENTE, a propuesta de éste debidamente justificada, sobre la base de descomposición de costos.

La negociación del precio a fijar de común acuerdo será independiente de la ejecución de la unidad de obra de que se trate, estando obligado EL OFERENTE a ejecutarla inmediatamente después de haber recibido la orden de EDE Este.

Si se produjeran modificaciones en los precios bases durante la vigencia del contrato, sea por cambio de normas, alteración de las condiciones de ejecución, condiciones especiales y/o cualquier otra circunstancia ajena al OFERENTE, impuesta expresamente por EDE Este; el Área competente de EDE Este, podrá rectificar el listado de precios bases, informando al OFERENTE con treinta (30) días calendarios de anticipación a su vigencia.

5. Estadísticas de Ingreso de Reportes de Emergencias y Averías por Lote.

Lotes	Incidencias Mensual
Lote 13	8,969
Lote 14	5,449
Lote 15	5,487
Lote 16	7,949

6. Forma de Operar

Los trabajos a realizar consisten proveer los servicios técnicos de recursos varios, brigadas de diferentes tipos en su conjunto, supervisión de dichas brigadas y logística de suministro de materiales,

áreas logísticas y de almacenamiento, necesarios en las labores de gestión de la atención de averías y trabajos relacionados a la mitigación de las mismas, atención de las emergencias y operación local.

Estos servicios en coordinación con el Centro de Atención de Baja Tensión (CABT), Centro de Operación de EDE Este y equipo Supervisor de EDE Este, conforme corresponda, incluyendo la revisión de la red, verificación de infraestructura existente, visita a clientes, atención de fallas o mantenimiento correctivo menores en BT y MT hasta de 34.5 kV inclusive y operación de las redes de distribución MT/BT y subestaciones MT/MT/BT en el área de influencia de EDE Este, cumpliendo las normas y estándares de seguridad y de calidad, de forma efectiva y eficiente.

La totalidad de las brigadas disponibles para la operación y para la atención de emergencias y averías estará todo el tiempo a disposición del Centro de Atención de Baja Tensión (CABT) de EDE Este, así como las asignadas bajo el control del Centro de Operaciones de EDE Este (CLE), quienes le indicará las órdenes. En condiciones especiales las brigadas serán dirigidas por los Supervisores de Atención en campo, o según el esquema de contingencia establecido ante situaciones de causa mayor. En tal sentido EL OFERENTE deberá disponer de una flotilla de brigadas dotadas de la misma manera para realizar actividades de acuerdo a las estipulaciones.

Cuando EDE Este, a través del Centro de Operaciones (COE) de media tensión requiera brigadas para atender órdenes de MT en las zonas donde las unidades de MT no son dedicadas, producto de incidencias programados o no programadas (fallas) en el sistema de distribución MT, el Centro de Atención de Baja Tensión (CABT) le informará a la brigada para que a través del COE coordine la ejecución de los trabajos de MT. La Brigada en el momento de finalizar el trabajo, informará inmediatamente al COE para que éste a su vez informe al Centro de Operaciones en Baja Tensión que la Brigada está disponible para atender nuevamente órdenes de BT. El tiempo inoperativo de las brigadas, por negligencia en realizar cambio de frecuencia y ponerse en disposición de los Centros de Operaciones, será descontado del tiempo de servicio y la facturación al OFERENTE, a menos que sea justificado mediante la comprobación de las grabaciones de las frecuencias de radio.

El servicio debe prestarse las 24 horas y/o 16 horas al día según el tipo de recurso contratado, 365 días al año de acuerdo a los esquemas establecidos por EDE Este, con las rotaciones y organización de personal de forma que se asegure el cumplimiento con las normativas establecidas en el Código de Trabajo de la República Dominicana.

Se contratarán brigadas por turno de:

- 8 horas: 2 personas rotando cada 8 horas con EPP y EPC, Vehículo y Kit de Herramientas, así como la asignación de los materiales requeridos para la atención de las incidencias.
- 16 horas: 2 personas rotando cada 8 horas con una (1) hora máxima intermedia para el cambio de turno EPP y EPC, Vehículo y Kit de Herramientas, así como la asignación de los materiales requeridos para la atención de las incidencias.

Licitación Pública Nacional No. EDEESTE-LPN-XX-2022

- 24 horas: 2 personas rotando cada 8 horas con una (1) hora intermedia para el cambio de cada turno EPP y EPC, Vehículo y Kit de Herramientas, así como la asignación de los materiales requeridos para la atención de las incidencias.
- De lunes a domingos serán considerados como días normales, en horario de 6:30AM a 11:30 PM y de 11:00 PM a 7:00 AM, las horas extendidas tras 8 horas de jornada se considerarán como horas extras (esta situación debe ser aprobada por la Inspección de EDE Este y a partir de la primera hora extendida), tanto para estas, como para el turno 11:00 PM a 7:00 AM.
- Se contempla el pago de un factor sobre el costo por horas extras según el tipo de unidad de trabajo contratada en el esquema de la siguiente manera:

Tipo de Recurso Contratado	Factor
Brigada Motorizada	19.6%
Brigada Furgoneta BT	15.9%
Brigada MT BT 4x2	14.4%
Vehículo MT BT 4*2	12.7%
Brigada MT BT 4x4	13.3%
Brigada Camión Canasto MT BT	10.5%
Camión Canasto Ligero MT BT	21.8%
Camión Cama Lisa MT BT	10.5%
Técnico Liniero I MT BT	23.8%
Técnico Liniero II MT BT	23.7%
Asistente Técnico	23.9%

- Este pago adicional por concepto de horas extras de los técnicos será transferido directamente al personal técnico correspondiente.
- Se remitirá de forma mensual un reporte de nómina del contratista indicando:
 - Pago nominal de salario
 - Detalle de descuentos
 - Pago de horas extras
 - Pago de feriados
 - Pago de incentivos

El servicio de AMANECIDA, es decir los turnos comprendidos entre las 23:00 y las 07:00 se pagarán de la siguiente forma:

- Unidades brigadas completas 10% adicional.
- Unidades Parciales, solo un Técnico 5%.

Licitación Pública Nacional No. EDEESTE-LPN-XX-2022

- Técnico Liniero 15%.
- Se contempla el pago de un factor sobre el costo por hora en días declarados feriados según el tipo de unidad de trabajo contratada en el esquema de la siguiente manera:
-

Tipo de Recurso Contratado	Factor
Brigada Motorizada	55.9%
Brigada Furgoneta BT	45.5%
Brigada MT BT 4x2	41.2%
Vehículo MT BT 4*2	26.2%
Brigada MT BT 4x4	38.0%
Brigada Camión Canasto MT BT	30.1%
Camión Canasto Ligero MT BT	28.1%
Camión Cama Lisa MT BT	30.1%
Técnico Liniero I MT BT	68.1%
Técnico Liniero II MT BT	67.8%
Asistente Técnico	68.4%

- Este costo representa el impacto en nómina, por lo que debe ser transferido en su totalidad al personal técnico.

Se deben tener en cuenta los siguientes aspectos:

- Por ser un servicio donde el personal se expone a riesgo, el personal Técnico debe antes de la ejecución de cada labor implementar proceso de Análisis de trabajo Seguro (ATS). El Análisis de Trabajo Seguro (ATS) es una técnica que se basa en identificar, en el mismo lugar de trabajo y por los Técnicos, los peligros a los que están expuestos al realizar la atención de una incidencia o realizar una operación. Asegurando:
 - Dividir el trabajo en pasos o partes.
 - Identificar los peligros dentro de cada parte.
 - Controlar Cada Peligro.
 - Revisar el Análisis de Seguridad en el Trabajo.
- Cumplimiento con las 5 Reglas de Oro, siendo esto:
 - Desconectar, corte visible o efectivo
 - Enclavamiento, bloqueo y señalización
 - Comprobación de ausencia de tensión
 - Puesta a tierra y cortocircuito
 - Señalización de la zona de trabajo

Licitación Pública Nacional No. EDEESTE-LPN-XX-2022

- EL OFERENTE debe asegurar mediante su equipo de supervisión y de Seguridad Ocupacional, el correcto aprovisionamiento de las brigadas de EPP, EPC y herramientas, así como el entrenamiento por medio de capacitadores de forma continua, para el uso correcto y efectivo de dicho equipamiento, procurando asegurar la ejecución de trabajos de forma segura tanto para el personal técnico como para los clientes, peatones, vehículos bienes e inmuebles.
- Tanto el personal Técnico como de Supervisión de la OFERENTE deberá asegurar la comunicación continua con EDE Este a través del COE, CABT o del Gestor Operativo del Servicio de Atención, teniendo comunicación directa y permanente para coordinar las diferentes actividades del servicio, evitando pasos intermedios que pongan en riesgo la vida de las personas y la continuidad y eficiencia del servicio a los clientes de EDE Este. A su vez, salvo condiciones especiales, el capataz o Técnico I de la unidad de las BRIGADAS es el único autorizado para establecer comunicación con el COE o el CABT.
- El CABT y el COE de EDE Este estarán monitoreando constantemente la atención de las órdenes de trabajo, sin que esto implique arrogarse la responsabilidad de EL OFERENTE, verificando aspectos tales como: Desplazamiento, tiempos de ejecución, cierre de órdenes, solicitudes a otras áreas, cumplimiento de procedimientos técnicos y requerimientos de salud ocupacional, entre otros. EL OFERENTE deberá llevar un registro de ejecución de tareas mediante los medios establecidos por EDE Este, entregando los mismos de forma mensual a EDE Este o a solicitud de esta en un plazo no mayor a 24 horas.
- Todos las BRIGADAS y personal de Supervisión debe contar con conocimiento de las zonas de trabajo, así como experticia técnica para la operación y maniobra de redes en Baja Tensión y Media Tensión, según corresponda.
- Las UNIDADES según el tipo de BRIGADAS deben estar capacitadas y dotadas técnicamente para desarrollar trabajos tanto en Media Tensión (Operación) como en Baja Tensión (Averías y Emergencias), según corresponda.
- Los brigadistas, Técnico Liniero y Ayudante de Redes en función de su actividad, podrán estar acompañados de un conductor si EL OFERENTE así lo contempla, en función de factores como la seguridad ciudadana u otras condiciones especiales. Por lo tanto, EL OFERENTE dentro de su análisis deberá determinar la necesidad o no de este personal de apoyo y el dimensionamiento de este recurso en caso de considerarlo necesario. No obstante, lo anterior, la presencia de una persona destinadas exclusivamente a la conducción de las brigadas NO ES REQUERIMIENTO OBLIGATORIO en este pliego de condiciones.

6.1 Atención de 24 horas red de MT – BT

6.2 Atención de comunicaciones (reportes de averías o emergencias) de clientes

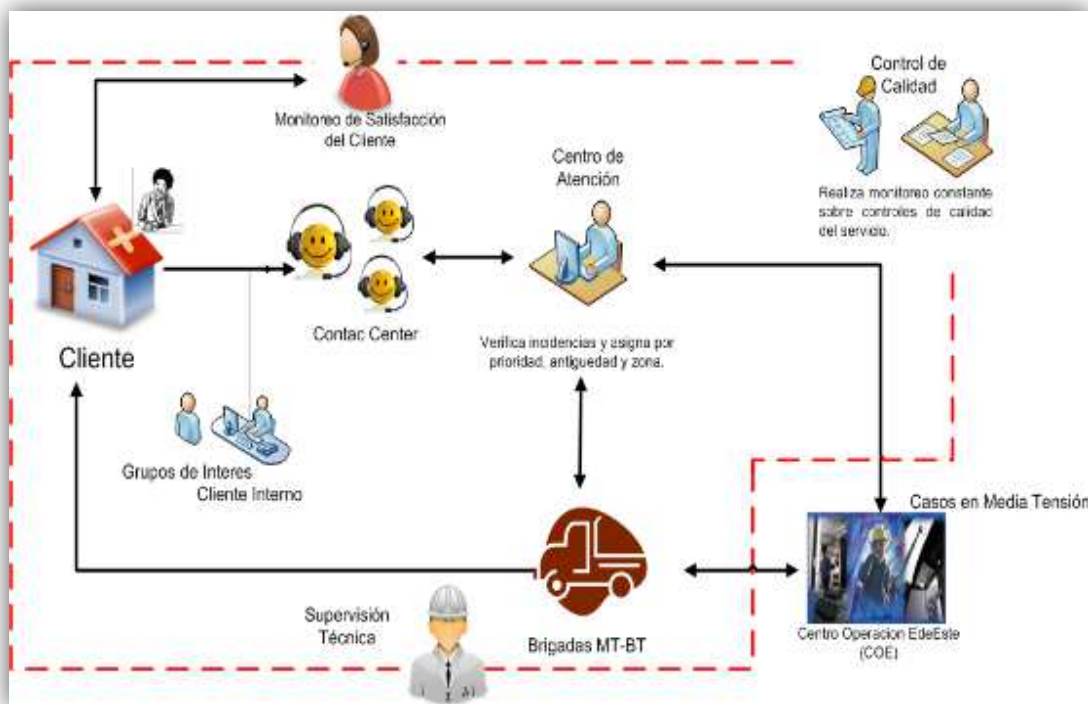
La atención de los reportes de averías y emergencias se gestionarán mediante el Centro de Atención de Baja Tensión (CABT), constando dichos reportes de un número de comunicaciones asociado a una incidencia, asegurando la consistencia entre las comunicaciones-incidencias, administrando y manejando dicho proceso sobre el Sistema de Gestión de Distribución (SGD) de EDE Este o la herramienta establecida como conveniente por EDE Este. Asegurando la fidelidad de la información correspondiente al tratamiento de las mismas en sus componentes, siendo este uno de los elementos auditados dentro de los controles de calidad, y que influye en los niveles de aceptación y pago de los servicios.

Cualquier duplicidad no asociada de casos e imputado como costos duplicados se aplicará las penalizaciones estipuladas a expensas de acciones mayores en función de reincidencia de dicho incumplimiento.

Toda operación que implique la maniobra de equipos de interrupción o conectividad del servicio, por parte de personal Técnico de BRIGADA o Supervisor deberá ser coordinado y autorizado vía radio frecuencia conforme corresponda por el tipo de maniobra con el COE y/o el CABT, salvo instrucción especial emitida por EDE Este por falla de dicho sistema o contingencia.

6.3 Esquema General

El proceso en términos generales mediante el cual se reciben, procesan, atienden y monitorean los reportes de averías y/o emergencias de los clientes y/o usuarios se observa en la siguiente imagen:



EDE Este despachará a las BRIGADAS las órdenes de trabajo que se generen por llamadas de clientes o reporte del sistema en MT o BT, así como por las múltiples vías de recepción de información. Estas órdenes se canalizarán mediante el sistema SGD al CABT y vía este a las brigadas. Todo trabajo tendrá un número de orden, comunicación o incidencia, con el cual deberá desarrollarse y reportarse la ejecución del respectivo trabajo.

EDE Este podrá suministrar las comunicaciones, incidencias o instrucciones de operación mediante las siguientes vías:

- Comunicación de voz vía radio frecuencia.
- Emisión y asignación de comunicaciones e incidencias mediante Terminales Portátiles.
- Entrega de rutas de asignación de comunicaciones e incidencias de forma impresa o digital.

En caso de trabajos de MT el COE informará a la BRIGADA la primera dirección de ubicación y vía confirmación de voz, mediante utilización del protocolo de comunicaciones, la BRIGADA se colocará a órdenes del operador de turno para iniciar las maniobras pertinentes.

6.3.1 Secuencia de actividades proceso de atención de las Incidencias e Instrucciones

1. Asignación de la orden.
2. Desplazamiento (km).
3. Perifoneo con grabación provista por EDE Este de la zona afectada por la avería, en caso de varias viviendas afectadas, informando del proceso de solución de la falla.
4. Localización de la falla.
5. Análisis de Trabajo Seguro.
6. Implementación de las 5 Reglas de Oro.
7. Fotografía antes de normalización de falla detectada.
8. Aislamiento de la red afectada, ejecución de los trabajos y normalización del servicio en coordinación con CABT o COE.
9. Registro de material utilizado para normalizar y datos de incidencia o instrucción ejecutada.
10. Contacto y confirmación en personal con el cliente de la normalización del servicio.
11. Reporte al COE o CABT.
12. Finalización y/o cierre de la orden de trabajo.
13. Colocación de STICKER de confirmación de servicio en vivienda del cliente.
14. Fotografía después de la normalización de la falla corregida y medidor del cliente.

1.5.1.1 Asignación de la Orden

Las órdenes de trabajo son asignadas a las brigadas por el COE o el CABT usando diferentes canales de operación:

- Radio de comunicación
- Rutas de trabajo impresas
- Aplicaciones Informáticas de Teléfonos inteligentes
- Terminal portátil

El COE o el CABT determinan la prioridad de los trabajos asignados a las brigadas.

1.5.1.2 Desplazamiento

Al recibir una orden de trabajo la BRIGADA debe confirmar al COE o al CABT el recibo de la misma y proceder de inmediato con el desplazamiento hacia el lugar ordenado. Una vez la BRIGADA se encuentre en el sitio afectado por la falla, deberá informar al COE o al CABT de su llegada. Las comunicaciones se deben desarrollar de acuerdo con el protocolo de comunicaciones establecido por EDE Este.

1.5.1.3 Perifoneo con grabación provista por EDE Este de la zona afectada por la avería, en caso de varias viviendas afectadas, informando del proceso de solución de la falla.

Al llegar a la localidad afectada, la brigada procederá a perifonear con una grabación provista por EDEEste informando de la presencia del personal que se encargará de la normalización de la falla.

1.5.1.4 Localización de la falla

Una vez la BRIGADA está en el sitio donde se origina el reporte, deberá proceder con el diagnóstico de la falla interactuando con el COE o el CABT e informándole los pasos a dar para la normalización de la avería eléctrica.

1.5.1.5 Análisis de Trabajo Seguro.

Antes de iniciar las tareas de normalización de la falla, la BRIGADA deberá efectuar un análisis de trabajo seguro, identificando los riesgos potenciales para efectuar la labor, siempre informando al COE o al CABT de los riesgos identificados.

1.5.1.6 Implementación de las 5 Reglas de Oro

La BRIGADA deberá llevar a cabo las 5 reglas de Oro para trabajos sin tensión en instalaciones eléctricas, en cada trabajo de normalización sin tensión es obligatorio:

- El corte efectivo del suministro eléctrico
- Bloquear en posición de apertura los dispositivos de corte
- Verificar ausencia de tensión
- Puesta a tierra y cortocircuito de los elementos activos de la red.
- Delimitar y señalizar la zona de trabajo.

1.5.1.7 Fotografía antes de la normalización de la falla

La BRIGADA deberá tomar una fotografía panorámica de la falla detectada usando un periódico con la fecha del día en curso y el número de incidencia asignado, antes de proceder a normalizar el reporte.

1.5.1.8 Aislamiento de la red afectada, ejecución de los trabajos y normalización del servicio

La BRIGADA debe iniciar inmediatamente la ejecución de trabajos y operaciones necesarias para restablecer el servicio de energía, con la seguridad y calidad requeridas. Una vez normalizado el servicio de energía o aislado la zona de la falla, deberá informar al COE o CABT.

1.5.1.9 Registro de material utilizado para normalizar y datos de incidencia o instrucción adecuada.

La BRIGADA debe registrar en un formulario (electrónico o físico) el material utilizado en la normalización de la incidencia usando:

- Los códigos asignados a los materiales
- Las cantidades de material instaladas.
- El número de incidencia de la orden de trabajo asignada
- La dirección donde se encuentra la falla normalizada

1.5.1.10 Contacto y confirmación en persona con el cliente de la normalización del servicio.

La BRIGADA deberá desplazarse a la vivienda donde se efectuó el reporte y confirmar la reposición del servicio con el cliente entregándole una constancia escrita de la visita y/o ejecución del trabajo en el formato establecido por EDE Este, en caso de este no encontrarse en su vivienda, puede hacerlo con un vecino del mismo.

1.5.1.11 Reporte al COE o CABT.

La BRIGADA deberá reportar los trabajos y actividades realizadas al COE o CABT, indicando los pasos realizados para normalizar al cliente, si se efectuó contacto con el cliente, o si necesita autorización para energizar la zona antes normalizada.

1.5.1.12 Finalización y/o cierre de la orden de trabajo

La orden de trabajo se entenderá finalizada una vez que la BRIGADA haya terminado y reportado a EDE Este totalmente los trabajos y materiales utilizados para la reposición del servicio al cliente.


El reporte de la orden se realizará a través de la radio de comunicaciones al COE o CABT y a través de otras tecnologías a implementar (Aplicaciones Informáticas de Teléfonos Inteligentes, Terminales portátiles tipo PDA y otras) para complementar las informaciones de la normalización, pero sin reemplazar la comunicación vía radio.

Cuando se encuentren trabajos de mayor alcance, la información de estos trabajos deberá reportarse inmediatamente por parte de la BRIGADA al Operador coordinador de zona del CABT, éste último registrará la Nota de Servicio requerida, direccionada al área correspondiente.

Los trabajos ejecutados en donde se hayan dejado servicios directos deben ser reportados oportunamente en el formato definido por EDE Este para este fin y entregados al personal de EDE Este designado para su inmediato trámite.

1.5.1.13 Colocación de STICKER de confirmación de servicio en la vivienda del cliente.

En los casos donde los clientes no estén presentes en sus viviendas al momento de la normalización, las BRIGADAS deberán colocar un Sticker en la puerta de la persona que hizo el reporte con las informaciones de los trabajos efectuados. El formato establecido para tales fines es el siguiente:

		Volante de confirmación de Asistencia		Logo de la Empresa Contratista	
Reporte		Brigada			
Fecha		Hora de Atencion			
Mediciones					
Servicio Repuesto				<input type="checkbox"/>	
Problema Interno en Vivienda o Negocio del Cliente/				<input type="checkbox"/>	
Avería Pendiente - Se requiere equipo pesado para resolver avería lo antes posible				<input type="checkbox"/>	

Estos STICKERS deberán ser entregados a la BRIGADA por el OFERENTE.

1.5.1.14 Fotografía después de la normalización de la falla corregida y del medidor del cliente.

La BRIGADA deberá tomar una fotografía panorámica de la falla normalizada y del medidor asociado a la misma, empleando un periódico con la fecha del día en curso y el número de incidencia asignado.

6.3.2 De los servicios especificados para las actividades de atención de fallas en MT / BT

Los servicios ofertados para el desarrollo de las actividades de emergencias y operaciones incluyen:

- Recepción, ejecución y cierre de la totalidad de las órdenes de trabajo asignadas.
- Manejo y control de materiales suministrados por EDE Este para la ejecución de órdenes. En caso de requerirse, EDE Este solicitará al OFERENTE el suministro de algunos materiales que considere necesarios para ejecución de los trabajos.

Licitación Pública Nacional No. EDEESTE-LPN-XX-2022

- Planificación, supervisión y control de calidad de los trabajos ejecutados en los diferentes frentes de trabajo en los ámbitos de calidad, medio ambiente, seguridad industrial y salud ocupacional.
- Generación de informes, organización y entrega de las órdenes de trabajo.
- Disponibilidad en la nube (Almacenamiento Digital en la Web Clasificado) con retraso máximo de 24 horas de los registros fotográficos y detalles de las Incidencias Atendidas y Trabajos Ejecutados mediante Instrucciones de COE y CABT, o el área de Supervisión Operativa. Este Registro Web disponible para EDE Este debe contar con:
 - Numero de Incidencia. Casos con Incidencias Asignadas.
 - Falla o avería Detectada.
 - Tarea Realizada.
 - Materiales Utilizados.¹
 - Fotografía Antes y Después de Normalización de la Incidencia o Instrucción.
- Aplicación de procedimientos propios, establecidos por EDE Este y normas técnicas de construcción y operaciones en redes eléctricas de distribución, para la ejecución, auditoría y validación, con el propósito de garantizar la calidad de la operación.
- EL OFERENTE debe incluir el suministro y manejo de dispositivos tecnológicos y de comunicaciones para el desempeño de las labores según lo determine EDE Este. Estos dispositivos deberán ajustarse a las especificaciones técnicas requeridas por EDE Este y en los casos en que se solicite un cambio o actualización.
- El OFERENTE enviara Antes y/o Durante la incorporación de los turnos de trabajo diarios, el listado digital por vía de correo electrónico a las direcciones indicadas por EDE Este, el personal Técnico que conformara las brigadas, así como el Supervisor de EL OFERENTE a cargo de las misma. Esta Tabla formulario estará conformada de la siguiente manera:

Cuadro de Presentación de Personal Turno² de DD/MM/Año de Contratista XXXXXXX

Contratista	Turno	Ficha de Brigada	Técnico I – Nombre y Apellido	Técnico I – Numero de Carnet	Técnico II – Nombre y Apellido	Técnico II – Numero de Carnet	Supervisor – Nombre y Apellido	Supervisor – Numero de Carnet

¹ EDE Este suministrara un listado de Materiales con su Nombre, Código y Unidad de Medida, para ser cargado como Standard y para selección no modificable, y registro de cantidades utilizadas.

² Turnos: Matutino, Vespertino y Amanecida.

7. Disposiciones

7.1 Disposiciones administrativas

Toda comunicación, notificación o requerimiento de EL OFERENTE hacia EDE Este, en relación con el servicio, se debe realizar a través del Gestor Operativo designado por EDE Este para tal fin.

Las reclamaciones por registros de recursos dispuestos por el contratista se realizarán en un plazo no mayor a 48 horas a partir de la fecha del envío de la disponibilidad, de no ser realizado en este plazo quedarán descartado el mismo. Este plazo para registros enviados en días jueves, viernes y sábados se extenderá a un plazo máximo de 96 horas. Estas reclamaciones deberán remitirse de forma puntual por caso especificando la unidad-ficha de brigada, fecha, hora de entrada y salida, frecuencia operativa de radio en que trabajo y justificación de la solicitud o reclamación.

EL OFERENTE adaptará su jornada de trabajo y la organización de su personal al mejor cumplimiento de los servicios contratados y de la prestación de los servicios 16 o 24 horas del día, según corresponda, los 365 días del año (conforme aplique en esquema de unidades), siempre cumpliendo con la legislación laboral y de seguridad vigentes.

EL OFERENTE deberá hacer entrega de la dotación a los trabajadores en los casos que determine la ley y a todos los que participen en la ejecución del presente servicio, con las especificaciones de diseño y calidad que determine EDE Este, dando estricto cumplimiento a las normas sobre seguridad ocupacional.

EL OFERENTE deberá hacer entrega a su personal de los elementos de protección personal (EPP) y colectivos (EPC) de acuerdo a los riesgos específicos de la tarea u oficio a ejecutar, los cuales deberán ser repuestos cada vez que éstos presenten deterioro o pérdida. EDE Este estará facultada para efectuar las solicitudes, recomendaciones y requerimientos relacionados con el nivel de riesgo, la dotación y elementos de protección personal de los trabajadores que participen en la ejecución del presente servicio.

EDE Este mediante las unidades de Seguridad Industrial, Centro de Operaciones y las áreas gestoras administradoras del contrato, podrán suspender unidades que no cuenten con las condiciones adecuadas para prestar servicio, por deficiencias o incumplimientos en el personal, los vehículos, EPP, EPC, equipamiento o documentación. Inmediatamente dichos incumplimientos sean subsanados por EL OFERENTE y validados por la unidad auditora podrá reincorporarse a la prestación del servicio.

EL OFERENTE deberá suministrar todo el personal técnico y/o administrativo requerido para la ejecución de los trabajos, la coordinación, supervisión, administración, procesamiento de información y desarrollo de las actividades de apoyo, el cual deberá cumplir con las exigencias de las Especificaciones del Servicio y del cargo a desempeñar, así mismo deberá proveer los reemplazos correspondientes generados por licencias, inasistencias, incapacidades y/o vacaciones sin afectar así la capacidad operativa y el cumplimiento de los acuerdos y tiempos establecidos en la presente oferta.

EL OFERENTE garantizará que todos los empleados propuestos para la ejecución de la oferta tendrán dedicación exclusiva para el proyecto durante el tiempo de ejecución del mismo y la idoneidad para el desarrollo de las funciones a realizar.

EL OFERENTE será el único empleador de los trabajadores requeridos para la ejecución y gestión de los trabajos materia de la relación jurídica surgida de la oferta y se obliga a cumplir respecto de ellos con todas las obligaciones y responsabilidades que impone la ley.

En cumplimiento de lo establecido en el Código Sustantivo del Trabajo, todo el personal operativo, de gestión administrativa y de apoyo vinculado al desarrollo de la relación jurídica surgida de la oferta dispondrá de no menos de 2 horas quincenales o 4 mensuales por cuenta de EL OFERENTE, las cuales se dedicarán exclusivamente a actividades de capacitación, de estas se destinará un número no inferior a 32 horas al año para la capacitación técnica y profesional de todos los trabajadores asociados a la relación jurídica surgida de la oferta, las cuales estarán orientadas al mejoramiento continuo y actualización periódica sobre las actividades y procesos técnicos y de servicio al cliente asociados a la oferta.

EDE Este podrá objetar la contratación del personal presentado sin expresión de causa. Por lo anterior, se presentará con 15 días hábiles a su contratación la hoja de vida y documentos del personal a contratar.

Para garantizar la calidad de los trabajos y minimizar la rotación de personal, durante la totalidad del desarrollo de la relación jurídica de la oferta, EL OFERENTE deberá contar como **mínimo** los siguientes salarios ordinarios además de todos los pagos prestacionales de ley al personal que designe para las acciones asociadas a la ejecución, gestión y apoyo de las actividades objeto del servicio. Ningún pago en especie, incentivo o bonificación se considerará parte del salario. Los valores señalados fueron considerados dentro del cálculo del costo base de las actividades a contratar.

Personal	Salario	Observaciones
Gerente	\$ 50,000.00	Sin Observación
Responsable de almacén	\$ 37,500.00	Sin Observación
Responsable de Seguridad	\$ 37,500.00	Sin Observación
Coordinador de Servicio	\$ 37,500.00	Sin Observación
Técnico Liniero I MT BT	\$ 24,500.00	Sin Observación
Técnico Liniero II MT BT	\$ 22,500.00	Sin Observación
Técnico Liniero I MT BT Canasto	\$ 25,920.00	Sin Observación
Técnico Liniero II MT BT Canasto	\$ 22,500.00	Sin Observación
Técnico Liniero I BT	\$ 22,500.00	Sin Observación
Técnico Liniero II BT	\$ 21,500.00	Sin Observación
Ingeniero Supervisor	\$ 35,000.00	Sin Observación
Asistente Técnico	\$ 27,800.00	Sin Observación

EDE Este se reserva el derecho de verificar esta información en el momento que considere pertinente y EL OFERENTE estará obligado en un plazo no mayor a 15 días a realizar los pagos retroactivos no aplicados.

7.2 Disposiciones técnicas

EL OFERENTE en todo momento deberá disponer de los sistemas necesarios para la localización georreferenciada (GPS) de vehículos entregados como disponible a EDE Este con acceso web a dicha consultas de forma permanente y con las configuraciones de grupos señalados por EDE Este, contando EDE Este con perfil de administrador, así como con el número de usuarios por EDE Este requeridos. Este sistema deberá estar disponible las 24 horas para consulta por parte de EDE Este.

Conforme las características del servicio de Atención de Averías, Emergencias y Operación Local de EDE Este, que requiere de un monitoreo integrado permanente desde sus Centros de Atención y Operaciones, los Lotes 13, 14, 15 y 16, deberán estar integrados sobre la misma plataforma de rastreo por GPS, la misma se procurara ofrezca prestaciones técnicas óptimas para realizar creación de geocercas, parametrización de alertas, trazado de recorridos realizados, identificación de eventos como cruce por perímetros seleccionados, entre otros. Esta plataforma es parte integral del servicio contratado.

El sistema de perifoneo colocada en las brigadas y vehículos de supervisión para informar a los clientes de las fallas en las comunidades deberá estar incorporado su utilización como parte de las alertas del sistema de rastreo de GPS.

La indisponibilidad por unidad o brigada del sistema de rastreo GPS se aplicará una penalidad diaria de un 5% de la facturación diaria por unidad correspondiente, una vez cumplidas las 96 horas de ser reportada la anomalía por EDE Este.

En situaciones excepcionales o contingencias por volumen de incidencias o causa mayor, EL OFERENTE se compromete a poner todos los medios humanos y técnicos a su alcance para atenderlas dentro de los niveles de servicio requeridos.

EL OFERENTE será el único responsable del aseguramiento de calidad de los servicios, independientemente de los controles y pruebas que efectúe o exija EDE Este por sus propios medios o por los de un tercero designado para tales efectos. Para este fin EL OFERENTE entregará informes de las inspecciones realizadas y el resultado de las mismas, con las especificaciones que requiera EDE Este. Los controles efectuados por EDE Este, no alterarán ni eximirán parcial o totalmente la plena responsabilidad que exclusivamente incumbe al OFERENTE.

EL OFERENTE garantizará la disponibilidad del personal para la conformación de las unidades contenidas en el esquema de componentes, personal de supervisión, coordinación y apoyo durante toda la jornada de prestación del servicio, entrenamientos, charlas y otras actividades requeridas para el desarrollo de las tareas vinculadas a este contrato, tomando para ello las medidas necesarias. El reemplazo del personal que coincida con cambio de turno podrá ser realizado en campamento o en sitio de acuerdo a los trabajos abiertos y tipo de recurso, con el fin de incrementar los tiempos de reposición de servicio de los clientes y atención de las emergencias.

EDE Este podrá objetar la contratación del personal presentado sin expresión de causa. Por lo anterior, se presentará con suficiente anterioridad a su contratación, la hoja de vida.

Licitación Pública Nacional No. EDEESTE-LPN-XX-2022

EL OFERENTE suministrará e instalará en lugares convenientes, los avisos de advertencia, demarcación del lugar de trabajo y las vallas de distinción del servicio, para garantizar la seguridad de los trabajadores, peatones y vehículos, dando cumplimiento al código de tránsito y a la normativa vigente de los entes distritales, municipales y departamentales que regulen este aspecto.

EL OFERENTE antes de ejecutar una orden de trabajo, además de la charla de seguridad, debe realizar en el sitio de trabajo una evaluación de todos los riesgos que puedan generar algún tipo de accidente o incidente y tomar las medidas necesarias para mitigar y controlar estos riesgos, por lo tanto, el Técnico Liniero MT-BT es el responsable para tal efecto, cuando las BRIGADAS se encuentre en compañía de un supervisor, éste es el responsable. Adicionalmente, debe ilustrar y difundir de manera clara y sencilla a todos los participantes en el trabajo las condiciones detectadas y trabajos a ejecutar.

EDE Este podrá suspender temporalmente los trabajos operativos de las BRIGADAS en el caso de evidenciar irregularidades que pongan en riesgo la seguridad y salud de las personas o la calidad de los trabajos. Esta suspensión temporal se levantará con la autorización del Gestor Operativo de EDE Este en el momento de solucionar la irregularidad detectada. No se reconocerán pagos adicionales al OFERENTE por este concepto, ni por el tiempo de interrupción de los trabajos, ni por los perjuicios que puedan surgir por las suspensiones o demoras por estas causas.

Está terminantemente prohibido realizar labores sobre la red o cualquier trabajo de cualquier índole que no hayan sido previamente autorizadas por EDE Este, coordinadas con el COE o CABT. Cualquier actuación en violación, será absoluta responsabilidad de EL OFERENTE y a los efectos legales y de seguridad y salud ocupacional que esto llegará a implicar. Independiente de lo anterior, EDE Este ante actuaciones de esta naturaleza, de forma unilateral, podrá dar por terminado la relación jurídica en vigencia.

Las únicas entidades delegadas por EDE Este para autorizar órdenes directas son:

- El Centro de Operaciones (COE).
- El Centro de Atención de Baja Tensión (CABT).
- Encargado Departamento COE.
- Encargado de Control y Gestión Logística. (SACD).
- Gerente de Servicio de Atención al Cliente. (SACD).
- Gerente de Operaciones. (COE).
- Encargado Operativa Técnica Santo Domingo (SACD).
- Encargado Operativa Técnica Monte Plata. (SACD).
- Encargado Operativa Técnica Este. (SACD).

EDE Este mediante notificación por parte del gestor Operativo informará cualquier cambio o ajuste de política en este sentido.

7.3 Las obligaciones derivadas del servicio

EL OFERENTE deberá cumplir con lo siguiente:

Deberá tener los frentes de trabajo que considere necesarios para ejercer los servicios de emergencias y operaciones dando estricto cumplimiento a lo estipulado en el presente documento y de acuerdo con los esquemas mencionados, en las zonas de trabajo descritas en el mismo y buscando en todo momento el mejor escenario para cumplir con las especificaciones de calidad y continuidad establecidos para cada año del servicio, tanto para las épocas normales de atención de fallas como para las épocas de estacionalidades climáticas y/o puntuales de un día y/o de dificultad en la movilidad.

Se debe dar prioridad a la operación o trabajos en su orden: órdenes de riesgo eléctrico, subestaciones MT/MT/BT, red de 34.5 kV, 12.5 kV y 4.16, Instituciones de Salud, del Orden Público, Educativas u otras gubernamentales, clientes empresariales y clientes de baja tensión. Por norma general, la atención en cada caso será priorizada por orden de llegada.

En caso de presentarse incumplimiento durante tres meses consecutivos o cuatro meses al año de algunos o la totalidad de los niveles de servicio requeridos que hacen parte de la presente oferta por parte de EL OFERENTE, EDE Este podrá asignar estos trabajos a otra empresa colaboradora. Estos niveles de servicio corresponden a:

- Efectividad mínima mes de 96% de la resolución confirmada con los clientes mediante auditorias telefónicas.
- Disponibilidad mínima brigadas ligeras (Motorizadas, Furgonetas, unidades 4*2 y 4*4) al mes 95%.
- Disponibilidad mínima unidades canasto al mes 95%.
- 2 faltas graves al mes o 6 en un periodo de 4 meses en incumplimiento de normas de seguridad.

EL OFERENTE deberá dar cumplimiento a los compromisos establecidos en los planes de manejo ambiental, plan de calidad y plan de Seguridad e Higiene Ocupacional, estableciendo indicadores de cumplimiento y seguimiento acordes con los objetivos establecidos por EDE Este en cada uno de los sistemas de gestión.

EL OFERENTE debe identificar los aspectos ambientales asociados a las actividades contratadas y establecer controles operacionales para prevenir, mitigar o corregir los impactos ambientales generados.

Los OFERENTES según el Lote correspondientes deberá contar con los siguientes Centros Operativos y Almacenes:

Lotes	Zona	Punto Lógico de Operaciones y Resguardo de Materiales	Dimensiones mínimas en m ²
13	Santo Domingo Centro	1	500
14	Santo Domingo Este	1	500
14	Boca Chica	1	100

Lotes	Zona	Punto Lógico de Operaciones y Resguardo de Materiales	Dimensiones mínimas en m ²
15	Santo Domingo Norte	1	300
15	Monte Plata	1	100
16	Región Este	San Pedro	300
		Higüey	100
		La Romana	100

Para la Región Este (Lote 16) el Centro Operativo principal, donde estarán ubicadas las Oficinas Administrativas y almacén Principal debe estar en la Provincia de San Pedro de Macorís, los demás Centros serán utilizados para el resguardo de las Brigadas y almacenamientos menores de materiales a asignar para ejecución de labores a las Brigadas.

Estos Centros y Almacenes deberán ser exclusivos para este Servicio, destinados al manejo de los materiales nuevos y reutilizados, así como almacenaje temporal de materiales descartados removidos del terreno para ser entregados a EDE Este. Se debe efectuar un estricto control de los mismos, haciendo seguimiento, almacenando y clasificando por tipo de material (nuevo, reutilizado y chatarra), además de realizar los respectivos reintegros a las bodegas indicadas por EDE Este para este fin.

Velar por los principios de continuidad y calidad de servicio reflejados en todas las operaciones que realiza, minimizando en lo posible el tiempo y cantidad de las afectaciones del servicio que se pudiesen presentar en los usuarios de EDE Este.

Velar por el cuidado, adecuado uso y mantenimiento periódico de las herramientas, vehículos, elementos de protección personal y demás elementos necesarios para la prestación de los servicios de la presente especificación, para lo anterior, deberá contar con un programa de mantenimiento y reposición de todos los anteriores elementos para garantizar una atención oportuna y eficiente de los trabajos solicitados.

EL OFERENTE deberá informar al Gestor Operativo, las situaciones que atenten contra el cumplimiento de los estándares y normas eléctricas, en especial si se trata de fallas que no pueden resolverse dentro de los plazos normales de ejecución.

EL OFERENTE debe garantizar la buena presentación e imagen del personal, además de la capacitación continua teórica y práctica del personal a cargo de éste, en cuanto a los requerimientos del servicio prestado.

EL OFERENTE deberá garantizar la ejecución de actividades complementarias de servicio al cliente, bajo penalización ante incumplimiento, como son:

- Entrega de volantes informativos a clientes.
- Colocación de Sticker de servicio atendido en los suministros asistidos.
- Perifoneo de áreas atendidas.
- Entre otras.

Licitación Pública Nacional No. EDEESTE-LPN-XX-2022

EL OFERENTE debe garantizar que los cambios de turnos que se realizan a lo largo del día para la atención óptima de las incidencias se hagan en los casos más sensibles en terreno para garantizar la continuidad en la resolución de fallas en atención.

EL OFERENTE realizará obligatoriamente el alistamiento previo al inicio del turno de cada BRIGADA, garantizando que cuente con los materiales y suministros, herramientas, elementos de protección personal y colectivos, vehículo en óptimas condiciones, entre otros; para dar cumplimiento de todos los estándares de seguridad, calidad y movilidad de tránsito.

Todas las BRIGADAS de EL OFERENTE deben estar capacitadas en el rescate de personas en situaciones de emergencias adscritas a la operación del sistema de EDE Este. De igual forma este personal debe estar capacitado para desarrollar operaciones en dispositivos de maniobras y redes de media o baja tensión indistintamente.

Tanto el personal Supervisor definido por EL OFERENTE como el personal Técnico notificado por escrito por parte de EL OFERENTE debe mantenerse en disposición del CABT y/o COE, la falta de respuestas ante llamados vía radio frecuencia o telefónicamente, sin notificación previa ni justificación, se considerará como falta administrativa y se aplicará la penalización correspondiente.

7.4 Jornada de prestación del servicio

El horario de prestación de servicios comprende de lunes a domingo, las veinticuatro (24) o diez y seis (16) horas del día, según corresponda, los 365 días del año. EL OFERENTE debe adoptar las medidas necesarias para organizar los horarios, de tal manera que en ningún momento sea desatendido el servicio.

7.5 Reunión de control y seguimiento

Con una periodicidad acordada entre EDE Este y EL OFERENTE se efectuarán reuniones de seguimiento y control de los servicios, en el sitio y hora definidos por EDE Este, para lo cual, deberá asistir por parte de EL OFERENTE el Ingeniero coordinador general, acompañado de las respectivas áreas de apoyo de los procesos técnicos objeto de la oferta, así como el Encargado de Seguridad Ocupacional y Encargado de Almacene. En caso de que EDE Este lo solicite podrán asistir ingenieros supervisores o Técnicos de terreno, o funcionarios que por su aporte representan relevancia en la reunión.

7.6 Sobre los vehículos

Para la movilización hacia y dentro de la zona de trabajo EL OFERENTE debe disponer de forma permanente de un vehículo asignado por BRIGADA, un vehículo para cada supervisor y para la persona que realizará las auditorías de calidad en terreno; EL OFERENTE debe adaptar vehículos de acuerdo con las directrices e imagen corporativa de EDE Este, éstos deben contar entre otros con caja portaherramientas metálica, porta pértiga, porta escalera, capacete cerrado en el platón evitando así el traslado de equipos o herramientas en el interior de la cabina.

Licitación Pública Nacional No. EDEESTE-LPN-XX-2022

La totalidad de vehículos empleados en la relación jurídica surgida de la oferta deben contar con Sistema Localización de Flotas basado en rastreo satelital GPS/GPSR (equipo previamente avalado por EDE Este) con cobertura al 100% sobre el área de influencia de EDE Este; EL OFERENTE debe ofrecer el sistema de transmisión de datos vía GPRS que permita efectuar un seguimiento de las cuadrillas minuto a minuto en forma precisa, rápida y eficaz, basado en un sistema de posicionamiento global por satélite (GPS), conforme citado en y así generar el respectivo informe sobre la ubicación exacta, recorridos diarios y estado de sus vehículos cada vez que EDE Este requiera su consulta. EDE Este podrá consultar en cualquier momento la ubicación de cualquiera de las cuadrillas de la oferta, el sistema de GPS utilizado por el OFERENTE deberá estar integrado al sistema o plataforma utilizado por EDE Este.

EDE Este podrá verificar en cualquier momento el cumplimiento de las condiciones antes establecidas, al igual que podrá verificar el estado técnico-mecánico y de presentación de los vehículos, y solicitar la documentación exigida por las entidades gubernamentales y que garantiza el adecuado rodamiento de los vehículos utilizados para la movilización del personal de EL OFERENTE, pudiendo EDE Este tomar acciones correctivas como la inmovilización de la cuadrilla y la imposición de los descuentos al respecto establecidos.

Así mismo, EL OFERENTE deberá asumir la totalidad de insumos y de costos asociados a desplazamiento dentro y fuera de la ciudad (peajes), así como los gastos de parqueo, evitando parquear los vehículos en la vía pública durante la ejecución de las actividades en las zonas o sectores donde sea restringido.

Se exigirá estricto cumplimiento de la LEY NACIONAL DE TRÁNSITO TERRESTRE, el buen uso de los vehículos y sus identificaciones, excelente desempeño de los vehículos dispuestos para el desarrollo de la relación jurídica surgida de la oferta y la buena conducta de quien maneje el vehículo.

Adicionalmente, los vehículos deberán permanecer en perfectas condiciones mecánicas, de limpieza y presentación diaria. Deberán portar sus respectivos equipos de carretera y equipos de primeros auxilios, al igual que portarán los documentos que determine la Ley.

EDE Este otorgara previa coordinación un periodo de 16 horas/mes hábiles al EL OFERENTE de forma mensual por unidad para la ejecución de forma programada de mantenimientos preventivos y correctivos sin que esto le conlleve penalidades al EL OFERENTE.

Así mismo cada vehículo deberá contar con un equipo de perifoneo (alto parlantes) para exteriores, con el objetivo de informar a los clientes de las afectaciones en su zona, conforme los mensajes suministrados por EDE Este.

El OFERENTE debe presentar a EDE Este anualmente el seguro obligatorio y la certificación técnico-mecánica.

El OFERENTE debe velar por que los centros de servicio utilizados en el mantenimiento de los vehículos se encuentren registrado como acopiador primario de aceites usados y autorizado por las autoridades ambientales para desarrollar esta actividad. Si el mantenimiento es realizado en las

Licitación Pública Nacional No. EDEESTE-LPN-XX-2022

instalaciones del OFERENTE deberá dar cumplimiento a todos los requerimientos de la legislación ambiental vigente.

El servicio de vehículos puede ser subcontratado a una empresa transportadora que cumpla con los requisitos exigidos por ley, registrada en la cámara de comercio, y que tenga vigente su licencia de funcionamiento. Será obligación única del OFERENTE y exime a EDE Este de la relación contractual para la subcontratación de este servicio con la Empresa Transportadora.

En caso de realizarse la subcontratación de los vehículos, el OFERENTE será ante EDE Este el responsable del cumplimiento de las obligaciones jurídico laboral.



El OFERENTE será responsable de todos los incidentes y accidentes que se puedan derivar de la ejecución de la presente oferta por la utilización de estos vehículos, lo cual será respaldado al incluirse en la póliza de seguro de responsabilidad civil.



Los vehículos seleccionados corresponderán a las características, según corresponda el elemento, citadas a continuación.

1.5.2 Vehículos requeridos y referenciales³


Tipo de unidad	Imagen referencial	Detalles	Mínima fabricación (años)
Brigada Motorizada		<p>Cilindrada (cc) 125 a 200 Encendido CDI Sistema de arranque Eléctrico / Patada Suspensión delantera Telescópica Suspensión trasera Monoshock Freno delantero Disco / Caliper de doble pistón Freno trasero Tambor o disco Capacidad aproximada depósito combustible entre 12 y 14 Litros Debe contar con: Cajón porta herramientas Radio de comunicación portátil Sistema de rastreo satelital GPS Rótulos especificados por EDEESTE Cinta reflectiva en los laterales</p>	2022
Brigada MT BT 4*2		<p>Largo mínimo (mm) 5000 , Ancho mínimo (mm)1700, Alto Mínimo (mm) 1800 Altura sobre el suelo mínima (mm) 135 Cantidad de pasajeros mínimo 2 Número de ejes 2 Número de ruedas 6 Capacidad de carga mínima (Kg) 1500 Capacidad mínima de tanque de combustible (Litros) 65 Debe contar con: Porta vara telescópica hermético en tuvo PVC Porta brazo mecánico hermético en tuvo PVC Cama cerrada Porta escaleras 16 y 32 Equipo de perifoneo Radio de comunicación base Sistema de rastreo satelital GPS Rótulos especificados por EDEESTE Cinta reflectiva en laterales, frontal y parte trasera</p>	2015

³ Todos los vehículos deberán estar habilitado para el uso de los tipos y calidad de los combustibles en la Republica dominicana.

Tipo de unidad	Imagen referencial	Detalles	Mínima fabricación (años)
Brigada MT BT 4*4		<p>Tipo de cabina Doble Tracción 4x4 Longitud mínima (mm)4500 Ancho mínimo (mm) 1700 Altura mínima (mm) 1700 Longitud de la cubierta Mínima (mm) 1600 Altura de la cubierta para la cubierta trasera 844</p> <p>Debe contar con: Porta vara telescópica hermético en tuvo PVC Porta brazo mecánico hermético en tuvo PVC Baúl porta herramientas Cama cerrada Porta escaleras 16 y 32 Equipo de perifoneo Radio de comunicación base Sistema de rastreo satelital GPS Rótulos especificados por EDEEste Cinta reflectiva en laterales, frontal y parte trasera</p>	2015
Brigada Furgoneta BT		<p>Capacidad de carga mínima (kg) 820 Volumen de carga Mínima (m3) 4 Motor de 1.0 litros mínimo Mínimos de Largo / ancho / alto total (mm): 3.75 / 1.5 / 1.8 75 hp mínimo de potencia</p> <p>Debe contar con: Porta vara telescópica hermético en tuvo PVC Porta brazo mecánico hermético en tuvo PVC Baúl porta herramientas Porta escaleras 16 y 32 Equipo de perifoneo Radio de comunicación base Sistema de rastreo satelital GPS Rótulos especificados por EDEEste Cinta reflectiva Cinta reflectiva en laterales, frontal y parte trasera</p>	2015

Tipo de unidad	Imagen referencial	Detalles	Mínima fabricación (años)
<p>Brigada Canasto Extra Ligero</p>		<p>Transmisión Automática Equipo Aislado Alcance de trabajo mínimo de trabajo 40 pies Fabricación Asiática Controles en base y canastilla Largo máximo (mm) 8000 / Ancho máximo 3000 Mínimo 4 Cajones para herramientas con llave y candado opcional Capacidad de peso en canastilla mínima 300 libras Área de escalera Área para tubos y artículos largos Conexión de energía a 120 V Debe contar con: Porta vara telescópica hermético en tuvo PVC Porta brazo mecánico hermético en tuvo PVC Equipo de perifoneo Radio de comunicación base Sistema de rastreo satelital GPS Rótulos especificados por EDEEste Cinta reflectiva en laterales, frontal y parte trasera</p>	<p>2008</p>
<p>Camión Canasto Ligero</p>		<p>Transmisión Automática Equipo Aislado Alcance de trabajo mínimo de trabajo 40 pies Fabricación Norteamericana Controles en base y canastilla Largo máximo (mm) 7000 / Ancho máximo 3000 Mínimo 4 Cajones para herramientas con llave y candado opcional Capacidad de peso en canastilla mínima 300 libras Área de escalera Área para tubos y artículos largos Conexión de energía a 120 V Debe contar con: Porta vara telescópica hermético en tuvo PVC Porta brazo mecánico hermético en tuvo PVC Equipo de perifoneo Radio de comunicación base Sistema de rastreo satelital GPS Rótulos especificados por EDEEste Cinta reflectiva en laterales, frontal y parte trasera</p>	<p>2003</p>

Tipo de unidad	Imagen referencial	Detalles	Mínima fabricación (años)
Canasto semi pesado		<p>Transmisión Automática Equipo Aislado Alcance de trabajo mínimo de trabajo 45 pies Fabricación Norteamericana Winche incorporado con capacidad de instalación de transformadores hasta 100 KVA Controles en base y canastilla Largo máximo (mm) 8000 / Ancho máximo 3000 Mínimo 4 Cajones para herramientas con llave y candado opcional Capacidad de peso en canastilla mínima 300 libras Área de escalera Área para tubos y artículos largos Conexión de energía a 120 V Debe contar con: Porta vara telescópica hermético en tuvo PVC Porta brazo mecánico hermético en tuvo PVC Equipo de perifoneo Radio de comunicación base Sistema de rastreo satelital GPS Rótulos especificados por EDEEste Cinta reflectiva en laterales, frontal y parte trasera</p>	2003
Vehículo renta a EDE Este		<p>Vehículo destinado a trabajos de supervisión Potencia mínima 150 CV Mínimo 2.0 litros de cilindraje Aire acondicionado Tracción 4x2 o 4x4 Capacidad mínima de carga 1,000 kg Equipo de perifoneo Combustible diésel</p>	2015

Tipo de unidad	Imagen referencial	Detalles	Mínima fabricación (años)
Canasto pesado		<p> Transmisión Automática Equipo Aislado Alcance de trabajo mínimo de trabajo 45 pies Fabricación Norteamericana Winche incorporado con capacidad de instalación de transformadores hasta 100 KVA e instalación de postes. Perforadora incorporada para excavación y colocación de poste Controles en base y canastilla Largo máximo (mm) 8000 / Ancho máximo 3000 Mínimo 4 Cajones para herramientas con llave y candado opcional Capacidad de peso en canastilla mínima 300 libras Área de escalera Área para tubos y artículos largos Conexión de energía a 120 V Debe contar con: Porta vara telescópica hermético en tuvo PVC Porta brazo mecánico hermético en tuvo PVC Equipo de perifoneo Radio de comunicación base Sistema de rastreo satelital GPS Rótulos especificados por EDEEste Cinta reflectiva en laterales, frontal y parte trasera </p>	2003

Tipo de unidad	Imagen referencial	Detalles	Mínima fabricación (años)
Camión Cama Lisa MT BT		<p>Doble llanta en eje trasero Ancho mínimo: 1,800 mm Distancia entre ejes mínima: 3,000 mm Capacidad tanque combustible mínima: 20 galones Largo mínimo: 5,000 mm Altura mínima: 2,000 mm Capacidad de pasajeros mínima 3 Dirección hidráulica 3,500 cc o más Capacidad de carga mayor a 3 toneladas Transmisión mecánica de 5 velocidades o más</p> <p>Debe contar con: Porta vara telescópica hermético en tuvo PVC Porta brazo mecánico hermético en tuvo PVC Baúl porta herramientas Porta escaleras 16 y 32 Equipo de perifoneo Radio de comunicación base Sistema de rastreo satelital GPS Rótulos especificados por EDEEste Cinta reflectiva en laterales, frontal y parte trasera</p>	2015

7.7 Suministro de Materiales por parte de EL OFERENTE

En caso que EDE Este no dispongan de algún material indispensable para la realización de los trabajos y estos puedan ser suministrados por EL OFERENTE, siempre que dicho material cumpla las normas técnicas y administrativas de EDE Este y la autorización de EDE Este se pagará como sigue:

Contra Recibo de los Bienes al 100% del precio de los bienes recibidos más un 10% por la administración y procura y será pagado contra presentación de una solicitud de pago o facturación⁴.

EDE Este será el responsable de entregar las cotizaciones de dichos materiales al OFERENTE y de estas elegir la de mejor conveniencia según el análisis de comparación de precios en el mercado.

7.8 Movimiento de Materiales de EDE Este

Para obtener y transportar materiales de EDE Este se seguirá el siguiente procedimiento:

El Coordinador de Área de EL OFERENTE, o quien designe este, es la persona responsable de retirar cumpliendo las estipulaciones definidas por EDE Este los materiales asignados para la atención del servicio.

⁴ A los oferentes que resulten adjudicados, la Inspección de EDE ESTE le suministrará el Procedimiento de Adquisición de Materiales a través de los Servicios Contratados de la Dirección de Distribución, el cual regirá este proceso.

La entrega de materiales se realizará desde el o los almacenes de EDE Este y en casos especiales bajo instrucciones de EDE Este desde almacenes de otro OFERENTE en Lote distinto. La forma de entregar los materiales puede ser a través de una requisición de salida de almacén, o a través de un vale de transferencia de materiales.

Las brigadas deben contar con los materiales necesarios y dispuestos para la normalización de las incidencias, en caso de no contar con material o materiales disponibles en almacenes, el o los Supervisores de EL OFERENTE deberá trasladarse a suplir los mismos en el lugar de trabajo.

Una vez retirados los materiales del almacén por parte de EL OFERENTE, la Inspección de EDE Este se quedará con una copia de los vales a modo de comprobante de entrega de los mismos.

Un procedimiento similar se realizará para el caso de devolución de materiales a la Inspección de EDE Este por parte de EL OFERENTE. Los materiales sobrantes serán devueltos y esa transacción quedará registrada en un vale de devolución. Para el caso de los materiales de remoción, que serían recogidos por EL OFERENTE, los mismos serán clasificados según su estado y depositados en el sitio que la Inspección de la EDE Este designe a tal efecto y esta transacción, debidamente cuantificada quedara asentada en un vale de salida a chatarra.

EL OFERENTE será responsable del almacenamiento y custodia de los materiales a su cargo desde el retiro del almacén de EDE Este, hasta su instalación o la devolución del material excedente o los de remoción.

1.5.3 Custodia de Materiales

Estarán a cargo de EL OFERENTE el almacenamiento y custodia de todos los materiales que la EDE Este le ha entregado para la realización de las labores contratadas y de sus propios materiales, herramientas y equipos, siendo responsable por todos los riesgos, daños o pérdidas que pudieran tener los mismos.

En caso de pérdida del material entregado, o diferencias en los balances de materiales, se procederá a descontar su costo más un cargo de un 10% sobre el costo de la cubicación que aplique.

7.9 Forma de Pago Servicio Atención al Cliente EDE Este

El esquema de los servicios procura impulsar la productividad, la calidad de los trabajos y la pronta resolución de las incidencias.

7.9.1 Pago del servicio

El servicio le será retribuido por EDE Este a EL OFERENTE bajo un esquema de disponibilidad en términos generales, complementado por elementos vinculados a: la Calidad en la Ejecución de los Trabajos, Efectividad de la Resolución Informada por el Cliente, Niveles de Disponibilidad, y en caso de aplicar las penalidades surgidas y establecidas en el contrato y especificaciones técnicas de este servicio.

1.5.3.1 Formula base de cálculo

$$PAGODisponibilidad = ((Nohoras * PUH) * C) - Penalizacion Lote$$

Siendo:

C. Nivel de aceptación alcanzado por el Lote en atributo de Ejecución en Terreno de la tarea.

1.5.3.1.1 Donde C

C=0.95, para Nivel de Calidad Aceptable (AQL por sus siglas en ingles) de 6.5

C=0.97, para AQL de 4.0

C=1, para AQL de 2.5

C=1.05 para AQL de 1.5

En caso de no aplicase este componente en la o las unidades C=1.

1.5.3.1.2 Muestras componente C

Las auditorias del componente C, concernientes a la Calidad en la Ejecución de los Trabajos, se realizarán de la siguiente manera:

- Las auditorias se realizarán de forma conjunta entre el personal Inspector o Supervisor de EDE Este y el personal Ingeniero Supervisor de EL OFERENTE.⁵
- La muestra se seleccionará conforme el Nivel S3

Tamaño del lote	Niveles especiales				Niveles generales		
	S1	S2	S3	S4	I	II	III
2 – 8	A	A	A	A	A	A	B
9 – 15	A	A	A	A	A	B	C
16 – 25	A	A	B	B	B	C	D
26 – 50	A	B	B	C	C	D	E
51 – 90	B	B	C	C	C	E	F
91 – 150	B	B	C	D	D	F	G
151 – 280	B	C	D	E	E	G	H
281 – 500	B	C	D	E	F	H	J
501 – 1200	C	C	E	F	G	J	K
1201 – 3200	C	D	E	G	H	K	L
3201 – 10000	C	D	F	G	J	L	M
10001 – 35000	C	D	F	H	K	M	N
35001 – 150000	D	E	G	J	L	N	P
150001 – 500000	D	E	G	J	M	P	Q
≥ 500001	D	E	H	K	N	Q	R

- De no poderse realizar las auditorias de tareas realizadas a causa de indisponibilidad o indisposición del personal Ingeniero Supervisor de EL OFERENTE, o por fallas de coordinación atribuibles a EL OFERENTE, el factor C será igual a 0.95.

⁵ EDE Este podrá contratar los servicios de empresa independiente en caso de verlo conveniente.

1.5.3.1.2.1 Tabla Planes de muestreo

Table II-A—Single sampling plans for normal inspection (Master table)

(See 9.4 and 9.5)

Sample size code letter	Sample size	Acceptance Quality Limits, AQLs, in Percent Nonconforming Items and Nonconformities per 100 Items (Normal Inspection)																									
		0.010	0.015	0.025	0.040	0.065	0.10	0.15	0.25	0.40	0.65	1.0	1.5	2.5	4.0	6.5	10	15	25	40	65	100	150	250	400	650	1000
		Ac Re	Ac Re	Ac Re	Ac Re	Ac Re	Ac Re	Ac Re	Ac Re	Ac Re	Ac Re	Ac Re	Ac Re	Ac Re	Ac Re	Ac Re	Ac Re	Ac Re	Ac Re	Ac Re	Ac Re	Ac Re	Ac Re	Ac Re	Ac Re	Ac Re	Ac Re
A	2	↓	↓	↓	↓	↓	↓	↓	↓	↓	↓	↓	↓	↓	↓	↓	↓	↓	↓	↓	↓	↓	↓	↓	↓	↓	↓
B	3	↓	↓	↓	↓	↓	↓	↓	↓	↓	↓	↓	↓	↓	↓	↓	↓	↓	↓	↓	↓	↓	↓	↓	↓	↓	↓
C	5	↓	↓	↓	↓	↓	↓	↓	↓	↓	↓	↓	↓	↓	↓	↓	↓	↓	↓	↓	↓	↓	↓	↓	↓	↓	↓
D	8	↓	↓	↓	↓	↓	↓	↓	↓	↓	↓	↓	↓	↓	↓	↓	↓	↓	↓	↓	↓	↓	↓	↓	↓	↓	↓
E	13	↓	↓	↓	↓	↓	↓	↓	↓	↓	↓	↓	↓	↓	↓	↓	↓	↓	↓	↓	↓	↓	↓	↓	↓	↓	↓
F	20	↓	↓	↓	↓	↓	↓	↓	↓	↓	↓	↓	↓	↓	↓	↓	↓	↓	↓	↓	↓	↓	↓	↓	↓	↓	↓
G	32	↓	↓	↓	↓	↓	↓	↓	↓	↓	↓	↓	↓	↓	↓	↓	↓	↓	↓	↓	↓	↓	↓	↓	↓	↓	↓
H	50	↓	↓	↓	↓	↓	↓	↓	↓	↓	↓	↓	↓	↓	↓	↓	↓	↓	↓	↓	↓	↓	↓	↓	↓	↓	↓
J	80	↓	↓	↓	↓	↓	↓	↓	↓	↓	↓	↓	↓	↓	↓	↓	↓	↓	↓	↓	↓	↓	↓	↓	↓	↓	↓
K	125	↓	↓	↓	↓	↓	↓	↓	↓	↓	↓	↓	↓	↓	↓	↓	↓	↓	↓	↓	↓	↓	↓	↓	↓	↓	↓
L	200	↓	↓	↓	↓	↓	↓	↓	↓	↓	↓	↓	↓	↓	↓	↓	↓	↓	↓	↓	↓	↓	↓	↓	↓	↓	↓
M	315	↓	↓	↓	↓	↓	↓	↓	↓	↓	↓	↓	↓	↓	↓	↓	↓	↓	↓	↓	↓	↓	↓	↓	↓	↓	↓
N	500	↓	↓	↓	↓	↓	↓	↓	↓	↓	↓	↓	↓	↓	↓	↓	↓	↓	↓	↓	↓	↓	↓	↓	↓	↓	↓
P	800	↓	↓	↓	↓	↓	↓	↓	↓	↓	↓	↓	↓	↓	↓	↓	↓	↓	↓	↓	↓	↓	↓	↓	↓	↓	↓
Q	1250	↓	↓	↓	↓	↓	↓	↓	↓	↓	↓	↓	↓	↓	↓	↓	↓	↓	↓	↓	↓	↓	↓	↓	↓	↓	↓
R	2000	↓	↓	↓	↓	↓	↓	↓	↓	↓	↓	↓	↓	↓	↓	↓	↓	↓	↓	↓	↓	↓	↓	↓	↓	↓	↓

↓ = Use the first sampling plan below the arrow. If sample size equals, or exceeds, lot size, carry out 100 percent inspection.
 ↑ = Use the first sampling plan above the arrow.
 Ac = Acceptance number.
 Re = Rejection number.

1.5.3.1.2.2 Tipo de no conformidades⁶

1.5.3.1.2.2.1 Graves

Se da como rechazada la muestra, estas son:

1. Reporte de material utilizado no identificado en terreno.
2. Que el supervisor no tenga vehículo para desplazarse.
3. Falta y/o mal estado de herramientas.
4. Falta de seguimiento de los supervisores del OFERENTE a las operaciones realizadas por el COE y/o CABT.
5. Que EL OFERENTE no tenga vehículo disponible para realizar las auditorías en terreno.
6. Casos notificados por las unidades de EL OFERENTE como resuelto, confirmado por el cliente como no resuelto en auditoria telefónica o notificación del cliente.

⁶ Ante la inexistencia de un material específico por parte de EDE Este, solicitado por EL OFERENTE sin disponibilidad del mismo, el no uso del mismo o acción irregular para dejar el cliente con servicio, no será calificado como una falta.

- a. Esto se validará en una visita inmediata conjunta de Inspector o Supervisor de EDE Este e Ingeniero Supervisor de EL OFERENTE.
- b. En casos donde no existía energía en el sector para validar el restablecimiento del servicio, no se contemplará como caso no resuelto.
- c. Casos resueltos por terceros no identificados, no se contemplará como caso no resuelto.

7. Falsos diagnósticos

- a. Notificación de URD averiado falso.
- b. Notificación de Transformador averiado falso.
- c. Notificación de capacidad de transformador averiado falso.
- d. Notificación de jumper abierto en línea aérea de media tensión falso.
- e. Notificación de casos a resolver mediante camión canasto con resolución real a escalera o terreno.

8. Aterrizaje de tierra local de transformadores a cables de viento de poste.

9. Reemplazo de elemento de Cut-Out por "fibra".

1.5.3.1.2.2.2 Faltas Leves

Por cada cinco (5) faltas leves se consolidarán como una (1) falta grave.

1.5.3.1.2.2.2.1 Tipos de falta leves

1. Instalación de Fusibles de capacidad incorrecta.
2. Instalación de fusible sin taponés en porta fusibles.
3. Instalación o normalización de Triplex.
 - a. Colocación de Triplex sin grapa de encabece.
 - b. Empalmar Triplex con conector indebido, no justificado.
 - c. "Roteo" de cables de cobre y aluminio sin uso de conectores
 - d. No tensado de Triplex.
4. Normalización de bajante.
 - a. "Roteo" o empalme irregular de conexasión a los bushing del transformador.
 - b. Empalmar Triplex con conector indebido, no justificado.
 - c. "Roteo" de cables de cobre y aluminio sin uso de conectores.
 - d. No verificación y normalización de totalidad de bajantes.
5. Normalización de acometidas

- a. Conexión de acometida sin utilización de materiales requeridos.
 - b. Conexión de acometida directa a Triplex sin conectores.
6. Diagnostico incorrecto de materiales requeridos para normalización de fallas en conductores.
7. Revisión y/o Instalación del conexionado a tierra Local.
 - a. Conexionado de tierra local a apartarayo.
 - b. Empalmes "roteados".
8. Correcto Conexionado de Vano de línea de media tensión
 - a. Utilización de aislador tipo carrete.
 - b. No tensado de línea.
 - c. Empalme de conductores roteados de cobre y aluminio.
 - d. "Roteo" irregular de línea.
9. Instalación de Cut-Out
 - a. Atornillamiento irregular de tornillo soporte de base de Cut-Out.
 - b. Dimensionamiento adecuado de jumpers de conexión de entrada y salida de Cut-Out.
10. Normalización de jumpers.
 - a. No colocación de elementos requeridos para soporte y fijación.
 - b. No uso de conectores requeridos.
 - c. Empalme irregular
11. Normalización de fallas en cajas antifraude
 - a. Caja derivadora dejada abierta.
 - b. Reemplazo de cable de alimentación de caja derivadora con cable de aluminio.
12. Normalización de fallas en transformadores
 - a. No sellado de registro de transformadores antifraude o blindados.
 - b. No colocación de toda tornillería de soporte.
 - c. No colocación de totalidad de aterrizajes a la unidad de transformación y equipos complementarios.
13. Fallas en aisladores
 - a. Uso inadecuado de aislador de tipo incorrecto.
14. Dejar bancos de capacitores de línea de MT abiertos estando los mismos sin fallo.
15. Fallas en apartarrayos
 - a. No reemplazo de apartarrayos averiado por nuevo.

1.6 Incentivo o bonificación mensual a Técnicos Linieros y Supervisores

EDE Este remitirá a EL OFERENTE, de acuerdo a la factibilidad por los resultados de productividad y efectividad de la resolución y/o calidad del servicio de las incidencias atendidas, un cálculo de incentivo por Técnico Liniero y/o Ingeniero Supervisor, dicho valor será incorporado en la facturación de los servicios.

Dichos resultados se parametrizan de acuerdo a los componentes:

- Productividad. Volumen de casos atendidos por Brigada/Técnico por Mes/Turno.
- Efectividad y/o Calidad de la Atención. Validación de por parte del Cliente de la atención recibida (Considerando resolución del caso, trato del personal técnico, ética y presentación).

EL OFERENTE transferirá en su totalidad al personal determinado por EDE Este el monto especificado, pudiendo entregarlo tanto en forma de cheque, efectivo o bonos.

EDE Este considerará elementos conductuales del personal para la calificación y/o descalificación del personal a asignar incentivo, para esto EDE Este podrá consultar a EL OFERENTE sobre el comportamiento, disposición y disciplina del personal a lo interno de la organización de EL OFERENTE.

1.7 Equipos de Comunicación

Todas las brigadas deberán estar equipadas con sistema GPS que permitan el monitoreo de la localización, así como radios base de comunicación y flota. Los supervisores y coordinadores de trabajo deberán contar con radios portátiles de comunicación y teléfono flota. Estos equipos son la vía de comunicación de las brigadas y los supervisores de EL OFERENTE con el Centro de Atención, el Centro de Operaciones y supervisores de EDE Este.

Todos los radios tanto base como portátiles deben ser digitales y operar en VHF 136-174 MHZ, así mismo todas las unidades de radio deben contar con licencia IP Site Connect.

Deben ser adquiridos dichas radios con sus cables de configuración correspondientes.

A continuación, se indican los modelos de radios de preferencia para EDE Este, por razones de plataforma, facilidades en la programación, entre otros.

1.7.1 Radio Base

DEM 500
DGM 4100
DGM 6100+
DGM 5000(nuevo)
DGM 8000(nuevo)
DGM 8500(nuevo)

1.7.2 Radio Portátil

DEP 570
DGP 4150+
DGP6150+
DGP 5550(nuevo)
DGP 8050(nuevo)
DGP 8550(nuevo)

1.8 Innovaciones Tecnológicas

EDE ESTE tiene previsto implementar el uso de la tecnología de PDA's. Esta innovación principalmente considera comunicación en línea, entre el sistema de EDE Este y las unidades operativas mediante terminales interactivas, facilitando la asignación de las comunicaciones o incidencias, con los ahorros correspondientes. Los detalles sobre el equipo a utilizar y las condiciones de adquisición se desglosan en el punto siguiente "Personal Digital Assistant (PDA)".

1.8.1 Personal Digital Assistant (PDA)

1.8.1.1 Definición Proyecto PDA

Este proyecto consiste en la implementación de un sistema de computación móvil para las brigadas del Atención al Cliente de Distribución, el cual es usado remotamente en tiempo real con el objetivo de asignar las incidencias o comunicaciones.

1.8.1.2 Forma de Adquisición del equipo

Las terminales serán suministradas por EL OFERENTE.

A continuación, se indican las especificaciones necesarias de los equipos celulares, que serán utilizados como dispositivos PDA.

Pantalla 5.5" o Superior
Procesador Octacore 2.0 o Superior
Memoria RAM 3Gb o Superior
Almacenamiento 64Gb o Superior
Android Oreo 8 o Superior

Antes de realizar las compras de los equipos que cumplan con las especificaciones mencionadas anteriormente, el equipo debe ser autorizado por EDE Este, para confirmar su homologación con el sistema y el buen funcionamiento.

1.8.1.3 Garantía de integridad de equipos PDA y reposición

En caso de sufrir pérdida o daños de los equipos por negligencia o descuido el mismo serán costeados y su remplazo por EL OFERENTE.

1.8.1.4 Capacitación y Operación equipo PDA

EDE Este se encargará de Capacitar al personal de EL OFERENTE con relación a la forma de funcionamiento y manejo de la terminal portátil.

1.8.1.5 Normas generales de las PDA

Las siguientes normas son de carácter básico general. Ninguna de ellas puede contemplar todas las situaciones que puedan presentarse durante el desarrollo de las tareas.

EL OFERENTE deberá aplicarlas en sus tareas, siendo además su responsabilidad determinar las normas necesarias para los casos y situaciones no cubiertas por la presente sección.

1.8.1.6 Responsabilidades generales con relación al equipo PDA

- EL OFERENTE se compromete a utilizar el Equipo de acuerdo a las pautas trazadas por EDE Este.
- Se considera uso inadecuado de la PDA cualquier situación que no haya sido instruida por EDE Este a realizar con relación al manejo del equipo.
- EL OFERENTE se compromete a utilizar el equipo PDA solo en actividades relacionados al contrato realizado con EDE Este.
- EL OFERENTE comunicará de inmediato a EDE Este las averías o el mal funcionamiento de los equipos PDA al representante de la unidad operativa correspondiente.
- Una vez EDE Este entregue el equipo a EL OFERENTE, este último se hace responsable de cualquier situación que suceda con el mismo, retribuyendo a EDE Este por cualquier daño sufrido por el equipo.
- EDE Este está facultada de solicitar el equipo con fines de revisión, actualización de software o cualquier otro fin sin necesidad de comunicación previa, para lo que EL OFERENTE se compromete a retornar el mismo en un plazo no mayor a 8 horas de dicha solicitud.

1.8.1.7 Penalidades por mal uso de la terminal portátil de Órdenes de Servicio (PDA).

Todas las penalidades mencionadas en esta sección serán descontadas del estado de pago correspondiente de EL OFERENTE.

- EL OFERENTE será penalizado por motivo de uso inadecuado de la PDA por un valor de RD\$ 20,000.
- EL OFERENTE será penalizado por efecto de utilizar el equipo PDA en actividades ajenas al contrato realizado con EDE Este por un monto de RD\$30,000 más los efectos punibles relacionados a la actividad en que fuera utilizada de forma irregular.
- EL OFERENTE podrá ser penalizado con un valor de RD\$10,000 en caso de que se le descargue la PDA en medio del turno.

1.9 Infraestructura mínima de OFERENTE

Por cada Lote adjudicado se contará con la siguiente estructura operacional mínima:

EL OFERENTE podrá presentar en su propuesta, una estructura alterna, por encima de la mínima requerida, para mejores resultados.

Como cualidades mínimas el personal contara con las siguientes:

Posición	Descripción
Gerente	<ul style="list-style-type: none"> • Ingeniero Eléctrico, Electromecánico o áreas afines, con experiencia mínima de 5 años. Con especial habilidad para asignar recursos técnicos y humanos. Conocimiento de las Normativas municipales en la gestión de Medio Ambiente.
Responsable Administrativo	<ul style="list-style-type: none"> • Profesional de áreas administrativas, ingenierías o financieras con 1 año de experiencia en procesos de facturación, administración, logística y abastecimiento.
Coordinador o Encargado de Seguridad Ocupacional	<ul style="list-style-type: none"> • Profesional en el área de las ingenierías con especialización en Seguridad Industrial y/o Calidad, experiencia mínima de 2 años.
Responsable de Almacenes y Logística	<ul style="list-style-type: none"> • Profesional con conocimientos de Materiales Eléctricos y experiencia en manejo de Inventario. Experiencia mínima de 1 año en labores similares.
Coordinador Operativo del Servicio	<ul style="list-style-type: none"> • Ingeniero Electromecánico, Mecánico, Electricista o áreas afines, con experiencia mínima de cinco (5) años en trabajos de mantenimiento u operaciones de redes aéreas y subterráneas MT y BT. • Conocimientos en redes de Distribución Aérea y Subterránea de Media y Baja Tensión. • Manejo de Personal y buenas relaciones humanas.

Posición	Descripción
	<ul style="list-style-type: none"> • Conocimientos en operación de equipos de la red de Distribución. • Conocimientos en redes y equipos de Distribución de Media y Baja Tensión. • Conocimientos de riesgos eléctricos y prevención de riesgos.
Ingenieros Supervisores	<ul style="list-style-type: none"> • Ingeniero Eléctrico o Electromecánico o áreas afines. • Experiencia mínima de 2 años en trabajos en redes eléctricas de distribución. • Conocimiento de riesgos eléctricos y prevención de riesgos. • Conocimiento de equipos, herramientas y materiales utilizados en redes de distribución de media y baja tensión. • Manejo de personal y buenas relaciones humana. • Licencia de conducir categoría 2. • Manejo de MS-Office. • Conocimiento de normas de construcción de redes eléctricas.
Técnicos Liniero II MT BT	<ul style="list-style-type: none"> • Experiencia de 3 años en trabajos en redes eléctricas de distribución. • Conocimiento de riesgos eléctricos y prevención de riesgos. • Conocimiento de equipos y redes de distribución de media y baja tensión. • Egresado de Escuela Técnico – Industrial. • Certificación de Técnico.
Técnicos Liniero I MT BT	<ul style="list-style-type: none"> • Experiencia de 5 años en trabajos en redes eléctricas de distribución. • Conocimiento de riesgos eléctricos y prevención de riesgos. • Conocimiento de equipos y redes de distribución de media y baja tensión. • Egresado de Escuela Técnico – Industrial. • Certificación de Técnico. • Licencia de conducir categoría 2.
Técnicos Liniero II MT BT Canasto	<ul style="list-style-type: none"> • Experiencia de 4 años en trabajos en redes eléctricas de distribución. • Conocimiento de riesgos eléctricos y prevención de riesgos. • Conocimiento de equipos y redes de distribución de media y baja tensión. • Egresado de Escuela Técnico – Industrial. • Certificación de Técnico.
Técnicos Liniero I MT BT Canasto	<ul style="list-style-type: none"> • Experiencia de 5 años en trabajos en redes eléctricas de distribución. • Conocimiento de riesgos eléctricos y prevención de riesgos. • Conocimiento de equipos y redes de distribución de media y baja tensión. • Egresado de Escuela Técnico – Industrial. • Certificación de Técnico.

Posición	Descripción
	<ul style="list-style-type: none"> • Licencia de conducir categoría 3.
Técnicos Liniero II BT	<ul style="list-style-type: none"> • Experiencia de 2 años en trabajos en redes eléctricas de distribución. • Conocimiento de riesgos eléctricos y prevención de riesgos. • Conocimiento de equipos y redes de distribución de media y baja tensión. • Egresado de Escuela Técnico – Industrial. • Certificación de Técnico.
Técnicos Liniero I BT	<ul style="list-style-type: none"> • Experiencia de 3 años en trabajos en redes eléctricas de distribución. • Conocimiento de riesgos eléctricos y prevención de riesgos. • Conocimiento de equipos y redes de distribución de media y baja tensión. • Egresado de Escuela Técnico – Industrial. • Licencia de conducir categoría 2. • Certificación de Técnico.
Ingeniero Supervisor	<ul style="list-style-type: none"> • Ingeniero Eléctrico o Electromecánico o áreas afines. • Experiencia mínima de 2 años en trabajos en redes eléctricas de distribución. • Conocimiento de riesgos eléctricos y prevención de riesgos. • Conocimiento de equipos, herramientas y materiales utilizados en redes de distribución de media y baja tensión. • Manejo de personal y buenas relaciones humana. • Licencia de conducir categoría 2. • Manejo de MS-Office. • Conocimiento de normas de construcción de redes eléctricas.
Asistentes Técnicos	<ul style="list-style-type: none"> • Ingeniero eléctrico/Industrial, áreas afines o estudiante de término. • Conocimiento de Microsoft office. • Habilidades de comunicación con cliente. • Capacidad analítica.

El Contratista deberá velar por la idoneidad del personal que asigne a la prestación del servicio en materia de este contrato, y de sus reemplazos, exigiéndole CERTIFICADO DE NO ANTECEDENTES O CERTIFICADO DE BUENA CONDUCTA, CERTIFICACION TECNICA DEL ORGANISMO COMPETENTE, LICENCIA PARA EJERCER EL OFICIO DE TECNICO ELECTRICO EN EL AREA A DESARROLLAR SUS FUNCIONES y HOJA DE VIDA COMO CONDUCTOR, sin perjuicio de otros, que EDE Este estime necesario para atestiguar las condiciones antes dicha.

1.10 Dimensionamiento de Operativa y Esquemas

El dimensionamiento operativo responde al ordenamiento estacional dividido por turnos para cada Lote.

1.10.1 Clasificación Estacional⁷

De acuerdo con el histórico de comportamientos y efectos climatológicos se cuentan con 2 temporadas, correspondiendo a:

1.10.1.1 Temporada Alta

Abril	Junio	Agosto	Octubre
Mayo	Julio	Septiembre	

1.10.1.2 Temporada Baja

Enero	Febrero	Diciembre
Marzo	Noviembre	

1.10.2 Elementos que componen los Lotes según Requerimiento⁸

Unidad de trabajo	Descripción
Brigada Motorizada	Vehículo preparado, con herramientas, Técnico Liniero BT I y II, GPS, combustible, radio, flota y demás elementos para operar.
Brigada Furgoneta BT	Vehículo preparado, con herramientas, Técnico Liniero BT I y II, GPS, combustible, radio, flota y demás elementos para operar.
Brigada MT BT 4x2	Vehículo preparado, con herramientas, Técnico Liniero I MT BT y Técnico Liniero II MT BT, GPS, combustible, radio, flota y demás elementos para operar.
Vehículo MT BT 4x2	Vehículo preparado, Técnico Liniero MT BT II, GPS, combustible, radio, flota y demás elementos para operar. Sin Herramientas ni Técnico Liniero I.
Brigada MT BT 4x4	Vehículo preparado, con herramientas, Técnico Liniero I MT BT y Técnico Liniero II MT BT, GPS, combustible, radio, flota y demás elementos para operar.

⁷ Estas temporadas pueden ser ajustadas, extendidas o recortadas según las condiciones existentes de volumen de incidencias o efectos sobre la red, notificando al OFERENTE de dichos ajustes.

⁸ Las unidades presentadas y no contenidas en la tabla de Requerimientos Base de Elementos, no serán de obligatoriedad según el Lote respectivos, en caso de disponibilidad por EL OFERENTE y necesidad de EDE Este, podrá ser requerida su incorporación al servicio.

Unidad de trabajo	Descripción
Brigada Canasto Extra Ligero MT BT	Vehículo preparado, con herramientas, Técnico Liniero I MT BT Canasto y Técnico Liniero II MT BT Canasto, GPS, combustible, radio, flota y demás elementos para operar.
Brigada Canasto Ligero MT BT	Vehículo preparado, con herramientas, Técnico Liniero I MT BT Canasto y Técnico Liniero II MT BT Canasto, GPS, combustible, radio, flota y demás elementos para operar.
Canasto Ligero MT BT	Vehículo preparado, Técnico Liniero MT BT II Canasto, GPS, combustible, radio, flota y demás elementos para operar. Sin Herramientas ni Técnico Liniero I.
Brigada Camión Grúa No 2 MT BT	Vehículo preparado, con herramientas, Técnico Liniero I MT BT Canasto y Técnico Liniero II MT BT Canasto, GPS, combustible, radio, flota y demás elementos para operar.
Camión Grúa No 2 MT BT	Vehículo camión canasto de fabricación norteamericana preparado, capacidad de instalación de transformadores, Técnico Liniero II MT BT Canasto, GPS, combustible, radio, flota y demás elementos para operar. Sin Herramientas ni Técnico Liniero I.
Brigada Camión Canasto Pesado	Vehículo camión canasto de fabricación norteamericana preparado, capacidad de instalación de transformadores hasta 100 kVA, capacidad para instalar postes, Técnico Liniero II MT BT Canasto, GPS, combustible, radio, flota y demás elementos para operar. Sin Herramientas ni Técnico Liniero I.
Brigada Camión Cama lisa MT BT	Vehículo preparado, con herramientas, Técnico Liniero I MT BT y Técnico Liniero II MT BT, GPS, combustible, radio, flota y demás elementos para operar.
Vehículo Renta EDE Sin combustible	Vehículo preparado con GPS, sin radio de comunicación, con equipo de perifoneo, sin combustible, sin flota
Vehículo Renta EDE Con combustible	Vehículo preparado con GPS, sin radio de comunicación, con equipo de perifoneo, con combustible, sin flota
Camión Cama Lisa MT BT	Vehículo preparado, Técnico Liniero MT BT II, GPS, combustible, radio, flota y demás elementos para operar. Sin Herramientas ni Técnico Liniero I.
Técnico Liniero I MT BT	Técnico Liniero I líder de cuadrilla.
Técnico Liniero II MT BT	Técnico Liniero II MT BT
Asistente Técnico	Ingeniero o estudiante de termino de ingeniería eléctrica, mecánica o electromecánica, para brindar labores de soporte en instalaciones de EDE Este.

1.10.3 Requerimiento Base de Elementos⁹

El esquema de referencia de unidades de 16 horas, así como previstas de 24 horas por día, es el siguiente:

Elementos	Temporada Alta (L-S)	Temporada Alta (D-F)	Temporada Baja (L - S)	Temporada Baja (D - F)
Lote 13				
Brigada Motorizada	2	2	2	2
Brigada Furgoneta BT	4	4	4	4
Brigada MT BT 4x2	2	2	2	2
Brigada Canasto Extra Ligero MT BT	4	4	4	4
Brigada Canasto Ligero MT BT	3	3	3	3
Brigada Canasto Ligero Amanecida	1	1	1	1
Brigada Furgoneta BT Amanecida	1	1	1	1
Brigada MT BT 4x2 Amanecida	1	1	1	1
Brigada Asistente Legal	4	4	4	4
Lote 14				
Brigada Motorizada	2	2	2	2
Brigada Furgoneta BT	4	4	4	4
Brigada MT BT 4x2	4	4	4	4
Brigada Canasto Extra Ligero MT BT	4	4	4	4
Brigada Canasto Ligero MT BT	3	3	3	3
Brigada Furgoneta BT Amanecida	1	1	1	1
Brigada Canasto Ligero Amanecida	1	1	1	1
Lote 15				
Brigada Motorizada	2	2	2	2
Brigada Furgoneta BT	3	3	3	3
Brigada MT BT 4x2	3	3	3	3
Brigada MT BT 4x4	3	3	3	3
Brigada Canasto Extra Ligero MT BT	4	4	4	4
Brigada Canasto Ligero MT BT	3	3	3	3
Brigada Furgoneta BT Amanecida	1	1	1	1
Brigada Canasto Ligero Amanecida	1	1	1	1
Lote 16				
Brigada MT BT 4x2	10	10	10	10
Brigada MT BT 4x2 Amanecida	3	3	3	3
Brigada MT BT 4x4	5	5	5	5
Brigada Canasto Ligero MT BT	2	2	2	2
Brigada Canasto Ligero Amanecida	3	3	3	3
Vehículo MT BT 4x2	2	2	2	2
Asistente Tecnico	1	1	1	1
Brigada Canasto Extra Ligero MT BT	3	3	3	3
Total general	90	90	90	90

⁹ Datos bases referenciales pueden sufrir variaciones de hasta +/- 20% al momento de coordinación del proceso de entrada en operaciones entre EDE Este y EL OFERENTE, con el objetivo de asegurar el esquema óptimo al entrar en operaciones.

7.10 Herramientas y Equipos

1.10.4 Brigadas MT/BT 4x2, 4x4 y Camión Cama Lisa

1.10.4.1 Equipos y Herramientas requeridas para Solución de Reclamos en MT-BT por Brigada

1.10.4.1.1 Herramientas

Descripción	Cantidad
Alicate de corte oblicuo con mango aislado 1000 V de 10 pulgadas.	1
Amperímetro	1
Arco de segueta (incluye segueta).	1
Brazo mecánico.	1
Cinzel.	1
Cizalla de Corte 18" con Mango Aislado 1000V.	1
Cizalla de Corte 36" con Mango Aislado 1000 V, para cables ACSR.	1
Cuchilla pela cable con mango aislado 1000 V.	1
Cuñas separadoras de fases para cable triplex de material plástico o madera.	2
Detector de tensión multi-rango 2 a 69 kV.	1
Escalera doble de 32 pies de fibra vidrio (16 escalones cada tramo).	1
Juego de llaves Allen aislado a 1000V.	1
Escalera doble de 16 pies de fibra vidrio de dos tramos. (8 Escalones cada tramo)	1
Juego Destornilladores punta estriada con mango aislado 1000V (6,8 y 10 pulgadas).	1
Juego Destornilladores punta plana con mango aislado 1000V (6,8 y 10 pulgadas).	1
Juegos de puesta a tierra para distribución de capacidad >20 KA.	3
Llave ajustable (francesa) con mango aislado 1000V de 10 pulgadas.	1
Llave ajustable con mango aislado 1000V de 12 pulgadas.	1
Llave chicharra (críquet) con mango aislado 1000V. CON CUBOS 13,14, 15, 17.	1
Machete con su funda o vaina.	2
Malacate de cadena de 1.5 Tonelada (Diferencial).	1
Martillo o maceta de bola de 2 a 5 libras.	1
Taladro.	1
Inversor para taladro.	1
Mechas p/ taladro.	3
Pinza de punta plana con mango aislado 1000V de 10 pulgadas.	1
Pinza pico de cotorra con mango aislado 1000V de 12 pulgadas.	1
Pinza universal con mango aislado 1000V de 10 pulgadas.	1
Prensa de compresión MD6	1
Rana 2/0 a 4/0	2
Rana 4/0 a 465	2

Descripción	Cantidad
Soga o cuerda de trabajo (pie).	45
Soga o cuerda de vida.	1
Spot light. (Lámpara Led de alto lúmenes)	1
Termo de Agua 2 a 5 Gls.	1
Cizalla de Corte 18" con Mango Aislado 1000V.	1
Un radio de comunicación Base apto para la frecuencia de operación de EDEEste.	1
Vara telescópica 35` con gancho de maniobra.	1
Bombi-taster	1
Sticker de Confirmación de normalización o visita de reporte.	1
Linterna de mano (Led de alto lúmenes)	2

1.10.4.1.2 Ropa de trabajo¹⁰

A continuación, se presenta la dotación anual por 2 técnicos.

Descripción	Cantidad
Zapato de Seguridad para Electricista. Cambio cada 6 meses	4
Camisa. Cambio cada 4 meses	18
Pantalón. Cambio Cada 4 meses	18

1.10.4.1.3 Equipos de Protección Personal

Dotación por cada 2 técnicos y renovación cada 6 meses o antes en caso de deterioro.

Equipos de Protección Personal (4 técnicos, renovación 2 veces por año)	
Descripción	Cantidad
Casco dieléctrico de seguridad	2
Arnés corporal de posicionamiento incluyendo todos sus elementos.	2
Guante Clase 2 (par). Guantillas, protección mecánica y bolso	2
Guantes dieléctricos clase 0 p/1000 V (par). Guantillas, protección mecánica y bolso	2
Guantes rústicos (par).	2
Lentes Antirrayaduras a prueba de impacto Claro.	2
Lentes Antirrayaduras a prueba de impacto Oscuro.	2

1.10.4.1.4 Equipos de protección colectivos por brigada

Descripción	Cantidad
Botiquín de Seguridad.	1
Conos reflectivos de señalización Grande.	4 ¹¹

¹⁰ Deberá certificarse y reportarse de manera formal la entrega al personal de cada recambio desde la primera entrega.

¹¹ 6 para los camiones canastos.

Cinta reflectiva	1
Extintor 2.5Lbs.	1

1.10.5 Brigada BT

Descripción	Cantidad
Alicate de corte oblicuo con mango aislado 1000 V de 10 pulgadas.	1
Amperímetro	1
Arco de segueta (incluye segueta).	1
Cinzel.	1
Cizalla de Corte 18" con Mango Aislado 1000V.	1
Cizalla de Corte 36" con Mango Aislado 1000 V, para cables ACSR.	1
Cuchilla pela cable con mango aislado 1000 V.	1
Cuñas separadoras de fases para cable triplex de material plástico o madera.	2
Detector de tensión multi-rango 2 a 69 kV.	1
Escalera doble de 32 pies de fibra vidrio (16 escalones cada tramo).	1
Juego de llaves Allen aislado a 1000V.	1
Escalera doble de 16 pies de fibra vidrio de dos tramos. (8 Escalones cada tramo)	1
Juego Destornilladores punta estriada con mango aislado 1000V (6,8 y 10 pulgadas).	1
Juego Destornilladores punta plana con mango aislado 1000V (6,8 y 10 pulgadas).	1
Llave ajustable (francesa) con mango aislado 1000V de 10 pulgadas.	1
Llave ajustable con mango aislado 1000V de 12 pulgadas.	1
Llave chicharra (críquet) con mango aislado 1000V. CON CUBOS 13,14, 15, 17.	1
Machete con su funda o vaina.	2
Malacate de cadena de 1.5 Tonelada (Diferencial).	1
Martillo o maceta de bola de 2 a 5 libras.	1
Taladro.	1
Inversor para taladro.	1
Mechas p/ taladro.	3
Pinza de punta plana con mango aislado 1000V de 10 pulgadas.	1
Pinza pico de cotorra con mango aislado 1000V de 12 pulgadas.	1
Pinza universal con mango aislado 1000V de 10 pulgadas.	1
Prensa de compresión MD6	1
Rana 2/0 a 4/0	2
Soga o cuerda de trabajo (pie).	45
Soga o cuerda de vida.	1
Spot light. (Lámpara Led de alto lúmenes)	1
Termo de Agua 2 a 5 Gl.	1
Cizalla de Corte 18" con Mango Aislado 1000V.	1
Un radio de comunicación Base apto para la frecuencia de operación de EDEEste.	1
Vara telescópica 35` con gancho de maniobra.	1

Descripción	Cantidad
Bombi-taster	1
Sticker de Confirmación de normalización o visita de reporte.	1
Linterna de mano (Led de alto lúmenes)	2

1.10.5.1 Equipos y Herramientas requeridas para Solución de Reclamos en Brigadas Camiones Canastos

1.10.5.1.1 Brigada Camión Canasto ligero, Semi Pesado, MT/BT

Descripción	Cantidad
Alicate de corte oblicuo con mango aislado 1000 V de 10 pulgadas.	1
Amperímetro	1
Arco de segueta (incluye segueta).	1
Brazo mecánico.	1
Cinzel.	1
Cizalla de Corte 18" con Mango Aislado 1000V.	1
Cizalla de Corte 36" con Mango Aislado 1000 V, para cables ACSR.	1
Cuchilla pela cable con mango aislado 1000 V.	1
Cuñas separadoras de fases para cable triplex de material plástico o madera.	2
Detector de tensión multi-rango 2 a 69 kV.	1
Empalmadora hidráulica Y 35, SOLO PARA BRIGADA MT CAMION CANASTO	1
Escalera doble de 32 pies de fibra vidrio (16 escalones cada tramo).	1
Juego de llaves Allen aislado a 1000V.	1
Escalera doble de 16 pies de fibra vidrio de dos tramos. (8 Escalones cada tramo)	1
Juego Destornilladores punta estriada con mango aislado 1000V (6,8 y 10 pulgadas).	1
Juego Destornilladores punta plana con mango aislado 1000V (6,8 y 10 pulgadas).	1
Juegos de puesta a tierra para distribución de capacidad >20 KA.	3
Llave ajustable (francesa) con mango aislado 1000V de 10 pulgadas.	1
Llave ajustable con mango aislado 1000V de 12 pulgadas.	1
Llave chicharra (críquet) con mango aislado 1000V. CON CUBOS 13,14, 15, 17.	1
Machete con su funda o vaina.	2
Malacate de cadena de 1.5 Tonelada (Diferencial).	1
Martillo o maceta de bola de 2 a 5 libras.	1
Taladro.	1
Inversor para taladro.	1
Mechas p/ taladro.	3
Pinza de punta plana con mango aislado 1000V de 10 pulgadas.	1
Pinza pico de cotorra con mango aislado 1000V de 12 pulgadas.	1
Pinza universal con mango aislado 1000V de 10 pulgadas.	1
Prensa de compresión MD6	1
Rana 2/0 a 4/0	2

Descripción	Cantidad
Rana 4/0 a 465	2
Motosierra SOLO LAS BRIGADAS EN CANASTO	1
Soga o cuerda de trabajo (pie).	45
Soga o cuerda de vida.	1
Spot light. (Lámpara Led de alto lúmenes)	1
Termo de Agua 2 a 5 Gls.	1
Cizalla de Corte 18" con Mango Aislado 1000V.	1
Un radio de comunicación Base apto para la frecuencia de operación de EDEEste.	1
Vara telescópica 35` con gancho de maniobra.	1
Bombi-taster	1
Sticker de Confirmación de normalización o visita de reporte.	1
Linterna de mano (Led de alto lúmenes)	2
Escalera doble de 40 pies de fibra vidrio (20 escalones cada tramo).	1

1.10.5.1.2 Brigada Motorizada

1.10.5.1.3 Herramientas

Descripción	Cantidad
Chicharra y cubos 12, 13 y 17 aislados	1
Juegos de llaves Allen aisladas a 1000 V	1
Amperímetro (téster)	1
Alicate corte oblicuo aislado	1
Cuchilla pela cable aislada a 1000 V	1
Destornilladores medianos aislados (1000 V) planos y estrías	1
Segueta completa	1
Maza tipo albañil (martillo)	1
Punta de romper hormigón (Corta frio)	1
Pinza Universal con mango aislado 1000 v de 10 Pulgadas.	1
Caja porta herramienta fija en motor	1
Base porta vara	1

1.10.5.1.4 Equipos de protección personal EPP (Motorizada)

Descripción	Cantidad
Pantalón de Trabajo 100% algodón	18
Camisa de Trabajo 100% algodón	18

Descripción	Cantidad
Carnet de identificación	1
Guantes para tareas generales (rústicos)	2
Guantes dieléctricos para Baja Tensión (clase 0) Guantillas, protección mecánica y bolso	2
Casco de protección dieléctrica	2
Casco de protección motocicleta	2
Botas de seguridad	4
Lentes de protección claros y oscuros	2
Guantes dieléctricos para Media Tensión (clase 2) Guantillas, protección mecánica y bolso	2
Capa para lluvia	2

1.10.5.1.5 Equipos de protección colectivo EPC (Motorizada)

Descripción	Cantidad
Linterna aislada	1
Vara telescópica Aisl. P-15KV de 35` con gancho para maniobra	1
Cinta de señalización vial	1
Detector de tensión multi-rango 2 a 69 kV.	1

1.10.5.1.6 Ropa de trabajo¹²

A continuación, se presenta la dotación anual por 2 técnicos.

Descripción	Cantidad
Zapato de Seguridad para Electricista. Cambio cada 6 meses	4
Camisa. Cambio cada 4 meses	18
Pantalón. Cambio Cada 4 meses	18

1.10.5.1.7 Equipos de Protección Personal

Dotación por cada 2 técnicos y renovación cada 6 meses o antes en caso de deterioro.

Equipos de Protección Personal (4 técnicos, renovación 2 veces por año)	
Descripción	Cantidad
Casco de seguridad	2
Arnés corporal de posicionamiento incluyendo todos sus elementos.	2
Guante Clase 2 (par). Guantillas, protección mecánica y bolso	2
Guantes dieléctricos clase 0 p/1000 V (par). Guantillas, protección mecánica y bolso	2

¹² Deberá certificarse y reportarse de manera formal la entrega al personal de cada recambio desde la primera entrega.

Guantes rústicos (par).	2
Lentes Antirrayaduras a prueba de impacto Claro.	2
Lentes Antirrayaduras a prueba de impacto Oscuro.	2

1.10.5.1.8 Equipos de protección colectivos por brigada

Descripción	Cantidad
Botiquín de Seguridad.	1
Conos reflectivos de señalización Grande.	4
Extintor 2.5Lbs.	1
Triángulo de señalización	1

1.10.5.1.9 Adicionalmente las brigadas de atención del Servicio – emergencias contarán entre sus EPPs con

Nombre	Descripción	Tipo (Colectivo/ Individual)
Kit de Rescate	Cuerda para viento en rescate: Manilla de polipropileno de 20 metros y 12 mm de diámetro.	1
Kit de Rescate	Cuerda estática para escalera: Cuerda estática de 11 mm de diámetro (compatible al Gibb o ascendedor de cuerda) y 12 m de largo, como mínimo, en nylon con resistencia mínima de 30 KN, deberá ser certificada por el fabricante para soportar alta fricción y trabajo pesado; deberá facilitar la elaboración de nudos y amarres.	1
Kit de Rescate	Polea doble: (1) una polea doble para rescate en acero capacidad mínima	1
Kit de Rescate	27 kN. Compatible con la cuerda de rescate	1
Kit de Rescate	Descensor autofrenante para trabajos verticales que permite al operario descender por la cuerda de trabajo, posicionarse en el punto de intervención y volver a ascender por la misma.	1
Kit de Rescate	Polea sencilla: (1) una polea sencilla para rescate en acero capacidad mínima 27 kN. Compatible con la cuerda de rescate.	1
Kit de Rescate	Tie Off (Anclaje portátil): (1) Un anclaje portátil dieléctrico en reata de 6 pies (1,80 m) ajustable, debidamente certificado (ANSI Z359.1 y OSHA 1926). Resistencia de 5000 libras (22.2 KN)	1
Kit de Rescate	Mosquetón: (3) tres Mosquetones en acero de cierre automático con apertura de 3/4". Resistencia mínima de 5000 libras (22.2 KN). Cumplimiento de norma ANSI Z359.1 y OSHA 1926	1
Kit de Rescate	Casco Dieléctrico: Dieléctrico con sistema de ratchet, certificado ICONTEC Norma ANSI-Z89.1 NTC 1523; Pruebas de resistencia a Impacto, Penetración, Resistencia dieléctrica 20000 V o 30000 V e Inflamabilidad según norma. con barbuquejo	1

Nombre	Descripción	Tipo (Colectivo/ Individual)
Kit de Rescate	Guantes de cuero tipo Ingeniero: (1) par de guantes para protección mecánica de las manos en los riesgos de abrasión, golpeo, rozamientos, chispas y calor radiante. Debe estar elaborado en vaqueta, de alta resistencia y comodidad. Con refuerzo en los dedos, en la tenaza, pulgar e índice y sobre las coyunturas. Forro interior en algodón 100%	1
Linterna escualizable para casco	Lámpara escualizable para casco, de gran luminosidad para trabajos nocturnos.	1
Luces de identificación de peligro	Señal luminosa tipo intermitente con luz amarilla, con una lente mínima de 20 cm de diámetro para uso nocturno. Manual de Señalización Vial del Ministerio de Transporte.	1
Pruebas de dieléctricos a equipos y herramientas	Certificación de pruebas dieléctricas (1 cada seis meses después de fecha de fabricación), a equipos y herramientas de acuerdo con las recomendaciones del fabricante en un laboratorio certificado por la superintendencia de industria y comercio	1

1.10.6 Adicionalmente a las brigadas de Atención de Averías se le debe adicional las herramientas y equipos que se indican a continuación

Elemento	Cantidad	Elemento	Cantidad	Elemento	Cantidad
Binoculares: Ampliación : 10-30x60 zom, Diámetro del Lente: 1000/123 (m), Aumento : 50 (mm)	1	Equipo de puesta a tierra liviano para BT, para conductor cable triplex 4/0, lcc= ?	En caso de trabajos en MT.	Lona para residuos	1
Botiquín Brigada o Cuadrilla	1	Equipo de carretera: Botiquín para vehículo 5 (LB), un gato con capacidad de levantar el vehículo, una cruceta, dos señales de carretera en forma de triángulo en material reflectivo y provista de soportes, dos tacos o calzos para bloquear el vehículo, caja de herramientas para básica que como mínimo deberá contener alicate, destornilladores, llaves fijas. Goma de repuesto, linterna.	1	Palanca metálica tipo pata de cabra, para levantamiento de tapa de registro.	1
Caja para herramientas	1	Load buster	1	Calzos de madera para soporte de las tapas de registro	1

Licitación Pública Nacional No. EDEESTE-LPN-XX-2022

Elemento	Cantidad	Elemento	Cantidad	Elemento	Cantidad
Celular Android Amplitud mínima de pantalla de 5.5 pulgada, 32 MP mínimo de cámara, 64 GB de memoria interna, Procesador Octacore superior a 2.0, Android Oreo 8 o Superior.	1	Cartel de no maniobra	2	Valla de seguridad	1
Cinta Métrica de 30 MTs, de fibra de vidrio	1	Juego de llaves Allen	1	Kit para derrame de aceite	1
Juego de llaves aisladas a 1000 V de boca fija y estrecha entre 1/4 y 1"	1	Cuñas separadoras de fase para cable triplex de material plástico o madera	1	Pinza para instalación y/o retiro de fusibles, tenaza multiangular con mandíbula doble y acople universales pértiga	1
Lima redonda, 10" con mango.	1	N/A	N/A	N/A	N/A

8. Penalidades por incumplimientos contractuales.

1.

Cuando **EL CONTRATISTA** incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones estipuladas en el presente contrato, será pasible de las sanciones establecidas en el mismo, cuyos criterios de aplicación se enuncian a seguidas:

- a) Las multas serán acumulativas y se deducirán de los estados de pago posteriores presentados por **EL CONTRATISTA**. Las multas podrán provenir de Inspecciones diferentes.
- b) En caso de que **EL CONTRATISTA** incurra de manera regular en incumplimientos derivados de las obligaciones establecidas en el presente Contrato, **LA ENTIDAD CONTRATANTE** podrá rescindir el presente Contrato y ejecutar la Garantía de Fiel Cumplimiento, prevista en el Artículo 19.
- c) **EL CONTRATISTA** será el exclusivo y único responsable del pago de los daños que la falta de su personal ocasione, sin perjuicio de las acciones legales pertinentes que **LA ENTIDAD CONTRATANTE** considere oportuno deducir.
- d) En el evento de producirse daños a terceros o daños en bienes de propiedad de **LA ENTIDAD CONTRATANTE**, por acciones u omisiones del personal de **EL CONTRATISTA**, **LA ENTIDAD CONTRATANTE** podrá descontar de cualquiera de los pagos que le adeuden, el valor de los daños ocasionados.
- e) Los permisos, derechos o multas por infracciones a normas municipales o de otro organismo público que se deban pagar producto de atrasos, o por incumplimiento de las Ordenanzas vigentes, y que sean atribuibles a **EL CONTRATISTA**, serán de total cargo de éste. **LA ENTIDAD CONTRATANTE** podrá descontar de cualquiera de los pagos que le adeude, el valor de estos conceptos.
- f) No habrá lugar a penalidades por concepto de atrasos en la ejecución de las obras, si las causas que la originan se produjeren por fuerza mayor, siempre y cuando el Contratista de aviso de ellas a la Inspección de **LA ENTIDAD CONTRATANTE**, dentro de las dos (2) horas siguientes a su ocurrencia. En todo caso **EL CONTRATISTA** debe facilitar en forma simultánea los medios necesarios para que **LA ENTIDAD CONTRATANTE** pueda verificar este hecho y determinar su validez. En caso el retraso sea por causa exclusiva del **CONTRATISTA**, **LA ENTIDAD CONTRATANTE** se reserva el derecho de traspasar a **EL CONTRATISTA** todos los gastos y sobrecostos que se vea obligado a pagar a terceros o contratistas como consecuencia directa del retraso producido hasta un tope del cinco por ciento (5%) del valor de un año del Contrato en adición a la aplicación de las penalidades establecidas en este Contrato.

8.2. Si **EL CONTRATISTA** por causas no imputables a **LA ENTIDAD CONTRATANTE** no cumpliera con las prestaciones establecidas en el presente documento o en los demás que conforman la contratación, las sanciones aplicadas deberán seguir el siguiente patrón.

Las sanciones son acumulativas y pueden provenir de Inspecciones diferentes, es decir que todas suman.

8.3. Sanciones por faltas administrativas, operativas y de Prevención de Riesgos.

Licitación Pública Nacional No. EDEESTE-LPN-XX-2022

Se establecen tres tipos de penalizaciones para sancionar las faltas de índole Administrativa, Operativa y de Prevención de Riesgos, las cuales se aplicarán de acuerdo a la gravedad y se clasifican de la manera siguiente:

- **Sanción Tipo A: multa de 300 Salarios Mínimos Laborales Diarios Vigentes.**
- **Sanción Tipo B: multa de 100 Salarios Mínimos Laborales Diarios Vigentes**
- **Sanción Tipo C: multa de 50 Salarios Mínimos Laborales Diarios Vigentes**
- **Sanción Tipo D: multa de 30 Salarios Mínimos Laborales Diarios Vigentes**
- **Sanción Tipo E: multa de 15 Salarios Mínimos Laborales Diarios Vigentes**
- **Sanción Tipo F: amonestación escrita.**

Las Partes reconocen que el Salario Mínimo Laboral Diario Vigente es el correspondiente a los trabajadores del sector privado no sectorizado que pertenezcan al renglón más elevado, establecido por el Ministerio de Estado de Trabajo de la República Dominicana. Para los fines de cálculo, se tomará el salario mínimo mensual vigente para el renglón especificado (al momento de la formulación de estos pliegos, el salario mínimo mensual vigente es de **VEINTIUN MIL PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$21,000.00)**, en virtud de lo establecido en la Resolución No. 01/2021, de fecha treinta y uno (14) de Julio de 2021, emitida por el Comité Nacional de Salarios del Ministerio de Trabajo de la República Dominicana; y se dividirá entre 23.83. Conforme lo anterior, el Salario Mínimo Laboral Diario Vigente a la publicación de estos pliegos corresponde a **OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS DOMINICANOS CON 24/100 (RD\$881.24)**. Este valor se actualizará al vigente al momento de aplicación de cada penalización.

En caso de que la Entidad Contratante considere pertinente podrá no ejecutar la sanción económica aplicable al El Proveedor En estos casos se debe elaborar una notificación escrita de sanción por la falta cometida, estas notificaciones, sin sanciones económicas, no podrán pasar de tres (3) en el período de calificación ni de dos siendo estas de la misma falta.

La entidad contratante podrá también elevar notificaciones y amonestaciones por faltas o incumplimientos no contenidos o descritos en el siguiente listado, y además reserva su pleno derecho ante graves incumplimientos contractuales, a rescindir el contrato.

8.3.1 Sanciones por Faltas Administrativas.

Falta	Sanción Tipo
Falta de cumplimiento de Obligaciones Jurídico Laborales y Contractuales, Subcontratación no Informada (falta de pago de salarios a empleados, no inscripción en registros laborales, falta de pago de contribuciones a la seguridad social, falta de cumplimiento de obligaciones relativas a la seguridad y salubridad laboral, y otras obligaciones exigidas por el Ministerio de Trabajo u otras instituciones competentes).	A
Entrega de información no veraz.	B
No entrega de antecedentes (datos, informaciones, ubicaciones) solicitados por la Distribuidora en plazos establecidos.	E
Por incorrecto, incompleto, ilegible e indebido diligenciamiento de los formatos.	E

8.3.2. Sanciones por Faltas Operativas.

Falta	Sanción Tipo
Error en la ejecución del trabajo, Servicio u obra rechazada. Trabajos mal realizados o ejecutados con material que no cumpla con las especificaciones técnicas exigidas por la Distribuidora.	B
Uso de material y/o equipamiento inadecuado o en mal estado, o con certificaciones vencidas.	B
No concurrir a un trabajo previamente coordinado, suspensión de desconexión programada por responsabilidad del contratista.	A
No cumplir con plazos de trabajos previamente establecidos (diarias).	C
Transgresión a procedimientos de trabajo, normas técnicas tanto de la Distribuidora como de los organismos reguladores, Manual de Operaciones, deficiencias en la supervisión de los trabajos.	A
Infringir normas, disposiciones, ordenanzas municipales o reglamentación de tránsito, u otras normas (ecológicas, o de otra índole).	B
Extravío, distracción o uso no autorizado de material, equipos u otros elementos entregados a cargo (incluye sellos, llaves, identificación). Falta de orden y limpieza en zona de Trabajo.	C
El no uso y/o mal uso de la identificación corporativa numerada, proporcionada por la Empresa Contratista.	B
Negligencias y/o procedimientos de trabajo inadecuados.	B
Falta de supervisión en los trabajos.	B
No dar aviso oportuno, cuando se detecten averías o daños en estos elementos de seguridad.	B
Denuncias o partes cursados por Autoridades, Policiales, Tributarias y otras atribuibles a negligencias del Contratista.	C
No-cumplimiento con la infraestructura ofertada, referente a personal, herramientas, equipamiento u otros.	A
Vehículo en mal estado o con deficiencias.	C

Falta de probidad. Por exigir o recibir dinero de clientes, o cometer cualquier fraude o violación a la ley, que genere un reclamo y/o sanción impuesta por autoridad competente.	A
Empleo de personal inhabilitado por la Distribuidora, o personal bajo efecto alcohólico u otro intoxicante.	B
No uso de uniforme de trabajo, o uso de uniforme en mal estado.	D
No responder, sin causa justificada, dentro del plazo de 45 minutos a un llamado del operador del contrato.	D
Por no reparar oportunamente, los daños (paredes, electrodomésticos, instalaciones internas del suministro, pavimentos, y demás) que cause a los suministros con ocasión a la ejecución de las actividades objeto del presente contrato.	C

8.3.3 Sanciones por Faltas en Prevención de Riesgo.

Falta	Sanción Tipo
Falta a normas de Prevención de Riesgos	A
No cumplir procedimientos medioambientales	A
No declarar oportunamente accidentes de trabajo o de trayecto u ocultarlos deliberadamente.	A
Por empleo en campo de personal no contratado o no informado. Aplicable por cada trabajador en esa condición.	C
Por incumplimiento a cualquier norma de seguridad, no uso de herramientas, equipos, equipos especiales (equipo de prueba para precisión de medidores, pinzas amperimétricas, multímetros y cámaras fotográficas digitales, etc.) e implementos de seguridad adecuados, no uso de la dotación por parte del personal oferente.	B
Por falta de vehículo de supervisión para desplazarse.	B
Por falta o mal estado de las Herramientas de trabajo.	B
Por falta de seguimiento del supervisor en las operaciones realizadas por el CENTRO DE OPERACIONES.	B
Por descargarse la PDA en medio del Turno.	E

- Extravío y Robo de material, equipos u otros elementos entregados a cargo (incluye sellos, pernos, identificación). Falta de orden y limpieza en zona de Trabajo.

- Para el caso exclusivo de las llaves de seguridad se aplicarán, además, las multas indicadas en la política de “Asignación y Control de las Llaves de Seguridad de los Medidores” en su numeral 6.1.6. RD\$300,000.00.

8.3.4 Amonestaciones y/o Llamadas de Atención.

En adición a las penalidades antes establecidas **EL CONTRATISTA** reconoce el derecho de la **ENTIDAD CONTRATANTE** a levantar amonestaciones verbales o escritas como llamada de atención ante cualquier incumplimiento de obligaciones o deberes formales relacionados con la buena ejecución del Contrato.

Tales amonestaciones y/o llamadas de atención serán archivadas junto con otras penalidades aplicadas –si las hubiere- y registradas como incumplimientos contractuales, pudiendo éstas en forma separada o en conjunto ser invocadas como elementos de incumplimiento de **EL CONTRATISTA** para la rescisión contractual establecida en el artículo 25.2 de este Contrato.

8.3.5 Indisponibilidad de Recursos (Sólo Aplica para los Servicios de Pago por Disponibilidad).

Esta penalidad tiene por objeto sancionar los desvíos por recursos (brigadas) no presentadas. El desvío se medirá comparando las horas trabajadas (HT) con las horas teóricas estipuladas (HTE).

Forma de Cálculo:

CONTROL DIARIO DE RECURSO: Cuando en un día la sumatoria de las horas no trabajadas (HnT) sea:

Mayor ó igual al 15% de las HTE; luego de haber incurrido en seis (6) faltas durante un mes, se le aplicará sanción económica equivalente al precio por hora de las brigadas por la cantidad de horas no trabajadas, penalizando las faltas que se cometan posterior a esta 6ta.

Mayor ó igual al 40% de las HTE, se le aplicará sanción económica equivalente al precio por hora de las brigadas por la cantidad de horas no trabajadas por ese día, sin embargo, no contará como una falta de recurso con notificación escrita (NE).

CONTROL MENSUAL DE RECURSO: Si al final del mes la cantidad de horas no trabajadas divididas por las horas teóricas estipuladas (HTE) es mayor que un tres por ciento (3%), se le aplicará sanción económica equivalente al precio por hora de las brigadas por la cantidad de horas no trabajadas de ese mes, descontando el valor de los descuentos ya aplicados por concepto de las Penalidades de **CONTROL DIARIO DE RECURSOS**.

Siendo:

HnT: Horas no Trabajadas es igual a la diferencia entre las horas teóricas estipuladas (HTE) y las horas trabajadas (HT) de las brigadas.

HTE: Horas Teóricas es igual al producto de la cantidad de brigadas estipuladas por la cantidad de horas de trabajo establecidas.

HT: Horas Trabajadas es igual al producto de la cantidad de brigadas disponibles (presentadas) por la cantidad de horas de trabajo realizadas.

8.3.6 Incumplimiento Hora de Inicio de Jornada (Sólo Aplica para los Servicios de Pago por Disponibilidad).

Esta penalidad tiene por objeto sancionar los desvíos de cada brigada al horario de inicio (Hi) de cada jornada de trabajo. Estas penalidades aplican solo para las brigadas que se presentan a trabajar. El desvío se basa en las horas de tardanza de las brigadas (HTa), condición que resulta de la diferencia entre la hora estipulada como inicio de jornada y la hora real de entrada de las brigadas. El tiempo que una brigada extienda el fin de su jornada laboral, no compensa el tiempo de tardanza del inicio de la jornada.

Forma de Cálculo:

CONTROL DIARIO DE TARDANZA: Para cada día, cuando el promedio de las horas de tardanza (HTa) de todas las brigadas presentes, sea mayor ó igual a 15 minutos, se aplicará una sanción económica equivalente al precio por hora de las brigadas por las horas de las brigadas que ese día tengan hora de tardanza (HTa) mayor ó igual a 15 minutos.

Siendo:

HTa: Horas Tardanza es igual a la diferencia entre la hora estipulada como inicio de jornada y la hora real de entrada de las brigadas.

8.3.7. Si se comprueba que algún miembro de la brigada o el personal de **EL CONTRATISTA** o sus subcontratistas, está involucrado en cualquier tipo de acción fraudulenta, será penalizado de acuerdo a los siguientes parámetros: Primera Falta: Pago de la suma de RD\$30,000.00; y Segunda falta: Pago de la suma de RD\$50,000.00 y el retiro del empleado por parte de **EL CONTRATISTA**. Las sumas recaudadas por aplicación a estas sanciones serán propiedad exclusiva de **LA ENTIDAD CONTRATANTE**, a título de cláusula penal, sin perjuicio de las demás acciones jurídicas que puedan ser tomadas al respecto.